



I N F O R M E I N D I V I D U A L



Auditoría de Servi-Limpia.



Cuenta Pública 2020

Auditoría de Servi-Limpia.

I. Datos Generales

Logo



Misión

Cuidamos la salud de la población y del medio ambiente a través del servicio de recolección de residuos sólidos, con responsabilidad y eficiencia, logrando la satisfacción y confianza de nuestros clientes.

Visión

Ser la mejor empresa en servicio y traslado de residuos sólidos urbanos en México, con personal comprometido y tecnología de punta, garantizando la satisfacción de nuestros clientes y sociedad en general.

Ubicación

Carretera Mérida-Susulá Tablaje Catastral 25904 frente al relleno sanitario y a la planta de separación de residuos, C.P. 97300, Mérida, Yucatán.

II. Antecedentes

De conformidad con el artículo 30 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Poder Legislativo, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la normatividad emitida por el

Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables.

En la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, la recaudación del ingreso y el financiamiento obtenido que registra la aplicación y obtención de los recursos estatales, federales, propios, derivados de convenios y de financiamientos.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23 fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se presenta el informe individual de auditoría, obtenido con relación a la cuenta pública de Servi-Limpia correspondiente al ejercicio 2020.

Objetivo

El objetivo de la auditoría es obtener una seguridad razonable sobre que el informe de la cuenta pública y los estados financieros en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, así como emitir un informe de auditoría que contenga la opinión mediante un dictamen sobre la revisión efectuada.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, sin embargo, no es una garantía de que la fiscalización realizada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría, mejores prácticas y toda aquella disposición en la materia, siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Criterios de selección

Para la determinación de los rubros y operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente a la entidad fiscalizada, los cuales fueron utilizados para la obtención de indicios de autoría, considerando que dicha información estuvo sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación.

El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose además mediante el juicio profesional del auditor, la acción fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se



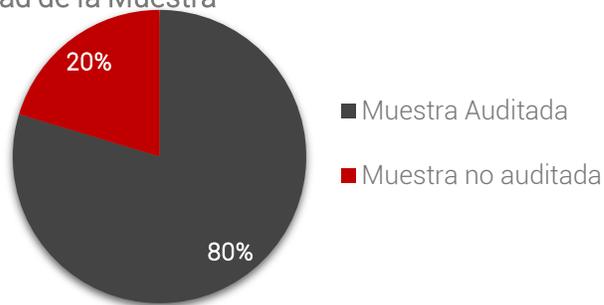
integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación del programa de auditoría, dando cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informe, estipuladas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2020 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos que se indican a continuación:

	Total
Universo	78,474.4 miles de pesos
Población objetivo	78,474.4 miles de pesos
Muestra auditada	62,502.4 miles de pesos

Representatividad de la Muestra



Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que, de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con las observaciones determinadas en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de

evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recalcado, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

- Revisiones basadas en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la cuenta pública 2020.
 - Pruebas de control interno.
 - Pruebas sustantivas.
 - Pruebas de doble propósito.
- Verificar que las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos, con el fin de emitir el Informe Individual respecto del uso y ejercicio de los recursos durante el periodo fiscalizado.

III. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
Wilberth Gabriel Tut Herrera
Marciano Abán Tun
Óscar Imbert Fuentes
Juan José Chan Quintal



IV. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables y se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Conclusiones. Se constató que la entidad fiscalizada cumplió con su Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos Aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado "A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas" de este informe.

V. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72 fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 24 observaciones, de las cuales 1 fue solventada, 14 fueron solventadas parcialmente y 9 no fueron solventadas.

A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Control Interno

Observación número 1.

Se analizó el control interno instrumentado por la entidad fiscalizada, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; aplicando un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Derivado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se determinó lo siguiente:

- 1.1 Ambiente de Control, nivel bajo:** Es importante formalizar o fortalecer políticas de integridad, valores éticos y de conducta, los mecanismos necesarios para su difusión y su aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno, y aseguren la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.
- 1.2 Administración de Riesgos, nivel bajo:** Es necesario formular un plan estratégico institucional que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos por el cual se informe al Titular de la institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.
- 1.3 Actividades de Control, nivel bajo:** La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución, además como el desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte

y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

1.4 Información y Comunicación, nivel bajo: Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

1.5 Supervisión, nivel bajo: Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, asimismo de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 114, 115, 117, 119, 146, 210 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio 006/2022SERV.DIR de fecha 18 de enero de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente de dicha información se concluye que la observación fue solventada parcialmente al no haber acreditado que cumple con todos los componentes del control interno institucional.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Observación número 2.

En la aplicación de la Guía de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), permitió identificar que la entidad fiscalizada no cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental que integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, genere los registros de estados

financieros en tiempo real, automáticos y por única vez, mediante la aplicación de un cuestionario de cumplimiento de la ley (LGCG) y la documentación comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada, se identificaron importantes áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar esfuerzos para lograr el cumplimiento, las más relevantes se mencionan a continuación:

2.1 Registros Contables:

2.1.1 La entidad fiscalizada no contó con manuales de contabilidad, en incumplimiento al artículo 20 de la LGCG.

2.1.2 La entidad fiscalizada no contó con una matriz de devengado de gastos que permite el vínculo entre el plan de cuentas y los clasificadores presupuestarios, en incumplimiento a los artículos 41 y cuarto transitorio fracción I del 1 de enero de 2009 de la LGCG.

2.1.3 La entidad fiscalizada no contó con una matriz de pagado de gastos que permite el vínculo entre el plan de cuentas y los clasificadores presupuestarios, en incumplimiento a los artículos 41 y cuarto transitorio fracción I del 1 de enero de 2009 de la LGCG.

Observación número	Presupuesto de Egresos Devengado, según Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (miles de pesos)	Presupuesto de Egresos Pagado, según Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (miles de pesos)	Diferencia (miles de pesos)
2.1.3.1	77,881.5	71,149.1	6,732.5

2.1.4 La entidad fiscalizada no contó con una matriz de ingresos devengados que permite el vínculo entre el plan de cuentas y los clasificadores presupuestarios, en incumplimiento a los artículos 41 y cuarto transitorio fracción I del 1 de enero de 2009 de la LGCG.

2.1.5 La entidad fiscalizada no contó con una matriz de ingresos recaudados que permite el vínculo entre el plan de cuentas y los clasificadores presupuestarios, en incumplimiento a los artículos 41 y cuarto transitorio fracción I del 1 de enero de 2009 de la LGCG.

Observación número	Ingresos devengados Estado Analítico de Ingresos (miles de pesos)	Ingresos recaudados Estado Analítico de Ingresos (miles de pesos)	Diferencia (miles de pesos)
2.1.5.1	78,474.4	69,991.7	-8,482.7

2.1.6 La entidad fiscalizada no acreditó que mantiene el registro histórico de sus operaciones en el libro de almacén de materiales y suministros de consumo, en incumplimiento al artículo 35 de la LGCG.

2.1.7 La entidad fiscalizada no constituyó provisiones, en incumplimiento al artículo 39 de la LGCG.

2.1.8 La entidad fiscalizada no generó las notas a los estados financieros en forma periódica (mes, trimestre, anual, etc.), derivado de los procesos administrativos que operan en tiempo real y que generan registros automáticos y por única vez, en incumplimiento a los artículos 46 fracción I inciso g y 49 de la LGCG.

2.2 Registros Presupuestarios:

2.2.1 La entidad fiscalizada no generó el reporte de endeudamiento neto en forma periódica (mes, trimestre, anual, etc.), en incumplimiento al artículo 47 fracción II de la LGCG.

2.2.2 La entidad fiscalizada no generó el reporte de intereses de la deuda en forma periódica (mes, trimestre, anual, etc.), en incumplimiento al artículo 47 fracción III de la LGCG.

2.2.3 La entidad fiscalizada no generó los indicadores de resultados, a través del sistema contable, en incumplimiento al artículo 46 fracción III inciso c de la LGCG.

2.2.4 La entidad fiscalizada no generó los programas y proyectos de inversión, a través del sistema contable, en incumplimiento al artículo 46 fracción III inciso b de la LGCG.

2.3 Registros Administrativos:

2.3.1 La entidad fiscalizada no incluyó dentro de 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que adquirieron, en incumplimiento al artículo 27 párrafo segundo de la LGCG.

2.3.2 La entidad fiscalizada no proporcionó el levantamiento físico del inventario de bienes muebles, en incumplimiento a los artículos 23 y 27 párrafo primero de la LGCG.

2.3.3 La entidad fiscalizada no proporcionó el inventario físico de los bienes muebles e inmuebles debidamente conciliado con el registro contable, en incumplimiento a los artículos 23 y 27 párrafo primero de la LGCG.

2.3.4 La entidad fiscalizada no implementó programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en

cuenta de los beneficiarios, en incumplimiento al artículo 67 párrafo segundo de la LGCG.

2.4 Obligaciones en materia de transparencia:

2.4.1 La entidad fiscalizada no publicó para consulta de la población en general su información de Cuenta Pública, en incumplimiento al artículo cuarto transitorio fracción IV del 1 de enero de 2009 de la LGCG.

2.4.2 La entidad fiscalizada no publicó la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios, en incumplimiento al artículo 67 último párrafo de la LGCG.

2.5 Cuenta Pública:

2.5.1 La entidad fiscalizada no generó el Estado Analítico de Ingresos en forma periódica (mes, trimestre, anual, etc.), derivados de los procesos administrativos que operan en tiempo real y que generan registros automáticos y por única vez, en incumplimiento al artículo 46 fracción II inciso a de la LGCG.

2.5.2 La entidad fiscalizada no generó el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) en forma periódica (mes, trimestre, anual, etc.), derivados de los procesos administrativos que operan en tiempo real y que generan registros automáticos y por única vez, en incumplimiento al artículo 46 fracción II inciso b de la LGCG.

2.5.3 La entidad fiscalizada no generó relación de bienes muebles que componen el patrimonio de la entidad, en incumplimiento al artículo 23 último párrafo de la LGCG.

2.5.4 La entidad fiscalizada no generó relación de bienes inmuebles que componen el patrimonio de la entidad, en incumplimiento al artículo 23 último párrafo de la LGCG.

La entidad fiscalizada mediante oficio 006/2022SERV.DIR de fecha 18 de enero de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, por lo que se determinó que solventa parcialmente al no haber acreditado que cumple en su totalidad con las obligaciones de la LGCG.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Cumplimiento de la Ley de Ingresos

Observación número 3.

Con la revisión de los importes del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2020, según Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de fecha 13 de diciembre de 2019, se detectaron diferencias entre las cifras presupuestadas y las recaudadas (Según Estado Analítico de Ingresos) en el ejercicio 2020 en los siguientes rubros:

Observación número	Concepto del Ingreso	Ingresos Autorizados según Acta de Sesión del Consejo de Administración (miles de pesos)	Ingresos recaudados según Estado Analítico de Ingresos (miles de pesos)	Diferencia (miles de pesos)
3.1	Derechos	53,142.0	53,673.5	531.5
3.2	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y	0.0	1,631.2	1,631.2
3.3	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	14,583.3	14,583.3	0.0
3.4	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.0	103.7	103.7
Total		67,725.3	69,991.7	

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 38 fracción II, 42, 43 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 153 fracción II, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; inciso a del cuarto punto de la Orden del Día del Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración del Organismo Municipal Descentralizado del Ayuntamiento de Mérida denominado "Servi-limpia" de fecha 13 de diciembre de 2019.

La entidad fiscalizada mediante oficio 006/2022SERV.DIR de fecha 18 de enero de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.

Estado de la observación: solventada.

Acción: no aplica.

Cumplimiento del Presupuesto de Egresos

Observación número 4.

Con la revisión del Presupuesto de Egresos autorizado y el pagado según el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto (EAEP) al 31 de diciembre de 2020, se detectaron diferencias; la entidad fiscalizada no proporcionó las Actas del Consejo de Administración donde se autoricen las modificaciones al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020 que permitía contar con la suficiencia presupuestal para realizar los pagos registrados.

Observación número	Partida	Concepto del egreso	Presupuesto de Egresos Autorizado, según Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto (miles de pesos)	Presupuesto de Egresos Pagado, según Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto (miles de pesos)	Diferencia (miles de pesos)
4.1	1000	Servicios Personales	40,040.4	37,515.0	2,525.4
4.2	2000	Materiales y Suministro	9,589.0	8,983.3	605.6
4.3	3000	Servicios Generales	18,107.3	23,620.0	-5,512.8
4.4	4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios	19.6	9.6	10.0
4.5	5000	Bienes Muebles e Inmuebles	0.0	1,021.1	-1,021.1
Total			67,756.2	71,149.1	

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 38 fracción I, 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 párrafo tercero, 153 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno de la Ley que crea un Organismo Municipal Descentralizado del Ayuntamiento de Mérida, denominado "SERVI-LIMPIA".

La entidad fiscalizada mediante oficio 006/2022SERV.DIR de fecha 18 de enero de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS

Registro e información financiera de las operaciones

Observación número 5.

De la revisión del estado analítico de ingresos y los auxiliares contables de las cuentas presupuestales de los ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 proporcionados por la entidad fiscalizada, se detectó que el total de la cuenta "8-1-5-0-0000 Ley de Ingresos Recaudada" (SIC) no coincide con la cifra reportada en el Estado Analítico del Ingreso, además de que en dicho auxiliar no se clasificó a los ingresos conforme a lo establecido en el Clasificador por Rubro de Ingresos lo que deberá aclarar la entidad, siendo las diferencias las que a continuación se detallan:

Observación número	Concepto del Ingreso	Auxiliar Contable "8-1-5-0-0000 Ley de Ingresos Recaudada" (miles de pesos)	Ingresos Recaudados según Estado Analítico de Ingresos (miles de pesos)	Diferencia (miles de pesos)
5.1	Derechos	Sin clasificar	53,673.5	
5.2	Otros Ingresos y Beneficios Varios	Sin clasificar	103.7	
5.3	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y	Sin clasificar	1,631.2	
5.4	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Sin clasificar	14,583.3	
	Total	70,928.1	69,991.7	936.3

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 19 fracciones I, IV y VI, 38 fracción II, 41 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 153 fracción II, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; apartado D del acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; capítulo II y anexo I del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

La entidad fiscalizada mediante oficio 006/2022SERV.DIR de fecha 18 de enero de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 6.

De la revisión del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos y los auxiliares contables de las cuentas presupuestales de los egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, se detectó que el total de la cuenta "8-2-7-0-0000 Presupuesto de Egresos Pagado" (SIC) no coincide con la cifra reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos además de que en dicho auxiliar no se clasificaron los egresos por los conceptos pagados lo que deberá aclarar la entidad, siendo las diferencias las que a continuación se detallan:

Observación número	Partida	Concepto del egreso	Egresos Pagados según el auxiliar de la cuenta "8-2-7-0-0000 PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO" (miles de pesos)	Presupuesto de egresos pagado, según Estado del Ejercicio del Presupuesto (miles de pesos)	Diferencia (miles de pesos)
6.1	1000	Servicios Personales	Sin clasificar	37,515.0	
6.2	2000	Materiales y Suministro	Sin clasificar	8,983.3	
6.3	3000	Servicios Generales	Sin clasificar	23,620.0	
6.4	4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios	Sin clasificar	9.6	
6.5	5000	Bienes Muebles e Inmuebles	Sin clasificar	1,021.1	
Total			65,593.6	71,149.1	5,555.4

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 19 fracciones I, III y VI, 38 fracción I, 41 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 153 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; apartado D del acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; anexo I del Manual de Contabilidad



Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; acuerdo por el que se reforman las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 7.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los movimientos de los auxiliares contables y estados de cuenta bancarios, se detectaron saldos al 31 de diciembre del 2020 pendientes de cobrar por un importe de 33,834.9 miles de pesos registrados en la cuenta contable "1-1-2-4-0000 INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO P" (SIC); la entidad fiscalizada no proporcionó la integración del saldo antes mencionado ni la documentación que compruebe y justifique la recaudación de dichos ingresos, o en su caso, evidencia suficiente y competente de la imposibilidad de su recaudación de conformidad con las respectivas disposiciones normativas.

Observación número	Operación	Concepto	Importe del Ejercicio (miles de pesos)	Importe de la cuenta "1-1-2-4-0000 INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO P" (SIC) (miles de pesos)
		Saldo inicial		24,682.7
7.1	Más (+)	Cargos	87,776.3	9,152.2
	Menos (-)	Abonos	78,624.1	
	Igual (=)	Saldo final		33,834.9

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33, 36, 38 fracción II, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio 006/2022SERV.DIR de fecha 18 de enero de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 8.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los movimientos de los auxiliares contables y estados de cuenta bancarios, se detectaron saldos al 31 de diciembre de 2020 por un importe de 7,000.0 miles de pesos registrados en la cuenta contable "2-1-1-9-0010 AYUNTAMIENTO DE MERIDA" (SIC); la entidad fiscalizada no acreditó haber devuelto al Ayuntamiento de Mérida la cantidad de 7,000.0 miles de pesos derivado del préstamo otorgado mediante acuerdo publicado en la Gaceta Municipal de Mérida número 1520 de fecha 19 de noviembre de 2020 en el plazo establecido para tal efecto (plazo de nueve meses contados a partir del mes de diciembre de 2020 hasta el mes de agosto de 2021), ni la documentación contable (pólizas con su documentación soporte y sus respectivos auxiliares contables) que compruebe que se aplicó a los fines dispuestos en el acuerdo antes mencionado.

Observación número	Póliza	Fecha	Importe (miles de pesos)
8.1	Ingresos 53	08/12/2020	2,500.0
8.2	Ingresos 54	08/12/2020	2,000.0
8.3	Ingresos 55	08/12/2020	1,500.0
8.4	Diario 232	31/12/2020	1,000.0
Total			7,000.0

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33, 36, 38 fracción II, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio 006/2022SERV.DIR de fecha 18 de enero de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 7-1-1-007-CPF20-21-OBS.8 y promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 9.

De la muestra de auditoría y con la revisión de reportes mensuales de nómina, archivos XML de los recibos de nómina, estados de cuenta bancarios y pólizas de registros contables con su documentación, se detectaron pagos por 2,947.2 miles de pesos en los meses de enero a abril de 2020, por los conceptos de "RENUM. AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE" (SIC) y "PRESTACIONES" (SIC), cuyos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) validados mediante el Portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se encuentran cancelados; la entidad fiscalizada no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes de las personas que recibieron los pagos.

Observación número	Mes	Póliza	Fecha	Importe (miles de pesos)
9.1	Enero	Diario 27	03/01/2020	44.0
		Diario 111	17/01/2020	332.1
		Diario 178	31/01/2020	284.2
		Diario 28	03/01/2020	3.7
		Diario 112	17/01/2020	33.4
		Diario 179	31/01/2020	36.8
		Diario 30	03/01/2020	107.6
		Diario 73	10/01/2020	125.3
		Diario 113	17/01/2020	112.6
				Diario 150
9.2	Febrero	Diario 115	14/02/2020	259.0
		Diario 189	28/02/2020	54.7
		Diario 116	14/02/2020	22.8
		Diario 75	11/02/2020	54.5
		Diario 117	14/02/2020	110.4
		Diario 147	21/02/2020	95.6
9.3	Marzo	Diario 163	13/03/2020	114.0
		Diario 257	27/03/2020	69.6
		Diario 164	13/03/2020	10.5
9.4	Abril	Diario 92	14/04/2020	313.8
		Diario 184	30/04/2020	296.0
		Diario 93	14/04/2020	33.7
		Diario 185	30/04/2020	34.0
		Diario 38	04/04/2020	65.6
		Diario 63	08/04/2020	72.7
		Diario 123	17/04/2020	90.1
		Diario 153	24/04/2020	70.0
			Total	2,947.2

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 fracción V y 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; reglas 2.7.1.43 y 2.7.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y sus anexos 1 y 19.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 7-1-1-007-CPF20-21-OBS.9, promoción de responsabilidad administrativa y promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

Observación número 10.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, pólizas de registros contables, con su documentación del gasto, se detectaron pagos por 382.8 miles de pesos en los meses de julio a diciembre 2020, por los conceptos que se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó procedimiento efectuado para su contratación, contrato con el proveedor, constancia de haber recibido el camión o camiones para dar el servicio de transporte, reporte fotográfico del camión (o camiones) con que se dio el servicio de transporte de personal, acreditar la propiedad del camión o camiones por parte del proveedor, relación del personal de la entidad a la que se le dio el servicio de transporte acompañado de copia de su identificación oficial, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos ejercidos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
10.1	Diario 202	27/07/2020	"Renta de camión para transporte de personal operativo por contingencia covid con fecha del 20	34.8

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
			de julio al 03 de agosto 2020." (SIC).	
10.2	Diario 115	14/08/2020	"Renta de camión para transporte de personal operativo por contingencia covid con fecha del 04 al 18 de agosto 2020." (SIC).	34.8
10.3	Diario 68	07/09/2020	"Renta de camión para transporte de personal operativo por contingencia covid, con fecha del 19 de agosto al 02 de septiembre 2020." (SIC).	34.8
10.4	Diario 138	15/09/2020	"Renta de camión para transporte de personal operativo por contingencia covid, con fecha del 03 al 17 de septiembre de 2020." (SIC).	34.8
10.5	Diario 127	14/10/2020	"Renta de camión para transporte de personal operativo por contingencia covid, con fecha del 18 de septiembre al 02 de octubre de 2020." (SIC).	34.8
10.6	Diario 127	14/10/2020	"Renta de camión para transporte de personal operativo por contingencia covid, con fecha del 03 AL 17 de octubre de 2020." (SIC).	34.8
10.7	Diario 30	05/11/2020	"Renta de camión para transporte de personal operativo por contingencia covid, con fecha del 18 de octubre al 01 de noviembre de 2020." (SIC).	34.8
10.8	Diario 58	06/11/2020	"Renta de camión para transporte de personal operativo por contingencia covid, con fecha del 2 al 16 de noviembre 2020." (SIC.)	34.8
10.9	Diario 91	17/11/2020	"Renta de camión para transporte de personal operativo por contingencia covid, con fecha del 17 de noviembre al 01 de diciembre 2020." (SIC).	34.8
10.10	Diario 108	20/11/2020	"Renta de camión para transporte de personal operativo por contingencia covid, con fecha del 02 al 16 de diciembre de 2020." (SIC).	34.8
10.11	Diario 163	23/12/2020	"Renta de camión para transporte de personal operativo por contingencia covid, con fecha del 17 al 31 de diciembre 2020." (SIC).	34.8
Total				382.8

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno de la Ley que crea un Organismo Municipal Descentralizado del Ayuntamiento de Mérida, denominado "SERVI-LIMPIA".

La entidad fiscalizada mediante oficio 006/2022SERV.DIR de fecha 18 de enero de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 7-1-1-007-CPF20-21-OBS.10 y promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 11.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, pólizas de registros contables, con su documentación del gasto, se detectaron pagos por 161.5 miles de pesos en los meses de febrero a octubre y diciembre de 2020, por los conceptos que se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó contrato con el proveedor en el que se establezca el concepto, objeto, condiciones, monto y forma de pago de los servicios, constancia de haber recibido los servicios de asesoría, reportes, informes o su equivalente respecto de los asuntos en que se otorgó la asesoría acompañada de los documentos que lo soporten y justifiquen (entregables), constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica para cumplir con lo solicitado, tampoco se acreditó la existencia legal y personalidad jurídica del proveedor, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos ejercidos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
11.1	Diario 47	07/02/2020	"Servicio de asesoría jurídica del periodo del 01 al 31 de enero del 2020." (SIC).	14.7

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
11.2	Diario 190	19/03/2020	"Servicio de asesoría jurídica del periodo del 01 al 29 de febrero del 2020." (SIC).	14.7
11.3	Diario 121	17/04/2020	"Servicio de asesoría jurídica del periodo del 01 al 31 de marzo del 2020." (SIC).	14.7
11.4	Diario 107	15/05/2020	"Servicio de asesoría jurídica del periodo del 01 al 30 de abril de 2020." (SIC).	14.7
11.5	Diario 111	16/06/2020	"Servicio de asesoría jurídica del periodo del 01 al 30 de junio de 2020." (SIC).	14.7
11.6	Diario 127	16/07/2020	"Servicio de asesoría jurídica del periodo del 01 al 31 de julio de 2020." (SIC).	14.7
11.7	Diario 151	21/08/2020	"Servicio de asesoría jurídica del periodo del 01 al 31 de agosto del 2020." (SIC).	14.7
11.8	Diario 139	15/09/2020	"Servicio de asesoría jurídica del periodo del 01 al 30 de septiembre del 2020." (SIC).	14.7
11.9	Diario 50	21/10/2020	"Servicio de asesoría jurídica del periodo del 01 al 31 de octubre del 2020." (SIC).	14.7
11.10	Diario 88	12/12/2020	"Servicio de asesoría jurídica del periodo del 01 al 30 de noviembre del 2020." (SIC).	14.7
11.11	Diario 174	29/12/2020	"Servicio de asesoría jurídica del periodo del 01 al 31 de diciembre del 2020." (SIC).	14.7
Total				161.5

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 inciso C fracciones VIII y IX del Código Fiscal de la Federación; 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno de la Ley que crea un Organismo Municipal Descentralizado del Ayuntamiento de Mérida, denominado "SERVI-LIMPIA".

La entidad fiscalizada mediante oficio 006/2022SERV.DIR de fecha 18 de enero de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 7-1-1-007-CPF20-21-OBS.11 y promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 12.

De la muestra de auditoría y con la revisión de estados de cuenta bancarios proporcionados por la entidad y pólizas de registros con su documentación del gasto, se detectaron pagos por 1,601.2 miles de pesos en los meses de enero a octubre y diciembre de 2020, por los conceptos que se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó procedimiento efectuado para su contratación, contrato con el proveedor en el que se establezca el concepto, objeto, condiciones, monto y forma de pago del servicio, no se acreditó la existencia legal del proveedor, constancia de haber recibido los bienes o servicios, reporte fotográfico y bitácoras de los vehículos a los que se les dio el servicio de mantenimiento (en los que se hicieron las reparaciones y/o instalaron las refacciones), relación de vehículos propiedad de la entidad, constancia de situación fiscal del proveedor que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
12.1	Diario 131	31/01/2020	"Polea de compresor banda bajar el compresor para cambiar la polea, mandar a tornear el cono y el cuñero de la polea, volver a instalar, trabajo realizado en la base de servilimpia" (SIC).	8.6
12.2	Diario 131	31/01/2020	"Piso de linoleo (cant: 1.000000) reparacion y tapizado de asientos (cant: 1.000000) cielo raso (Cant: 1.000000)" (SIC).	10.0
12.3	Diario 173	26/02/2020	"JG tapas de distribucion y cubierta de caja de distribucion (Cant.1)" (SIC).	75.4
12.4	Diario 173	26/02/2020	"Rectificado discos (Cant.2) / Rectificado de tambores (Cant.2) / cambio dirección de la bomba y cremallera" (SIC).	27.5
12.5	Diario 173	26/02/2020	"Piso de linoleo (Cant.1) / reparación y tapizado de asientos (Cant.1) / cielo raso (Cant.1) / Trabajo de herrería para reparación de resortes de asientos (Cant.1)" (SIC).	10.7

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
12.6	Diario 173	26/02/2020	"Piso de linoleo (Cant.1) / reparación y tapizado de asientos (Cant.1) / cielo raso (Cant.1)" (SIC).	10.0
12.7	Diario 54	05/03/2020	"Cubetas aceite hidraloy ISO68 (Cant.4) / ORING (Cant.2) / ORING (Cant.2) / Desarmar los 6 gatos del camion consistiendo en cortar, corregir y rectificar pasadores y ojos de los gatos, corregir, rectificar y pulir vastagos y cilindros, cambio de sellos y volver a armar" (SIC).	60.7
12.8	Diario 54	05/03/2020	"Cable # 14 (cant: 100.000000) cable # 16 (cant: 190.000000) cable # 8 (Cant: 3.000000) cable # 10 (cant: 4.000000) tubo corrugado de 5/8 (cant: 13.000000) tubo corrugado de 5/16 (cant: 10.000000) tubo corrugado de 1/4 (cant: 5.000000) tubo corrugado de 1" (cant: 2.000000) cable doble cero rojo (cant: 3.000000) cable doble cero negro (cant: 3.000000) terminales planas (cant: 60.000000) terminales 3/16 (cant: 15.000000) rollo de cinta aislante (cant: 8.000000) cintillas (cant: 130.000000) soquet de unidad (cant: 2.000000) lamparas 6054 (cant: 2.000000) boton de luces (cant: 1.000000) destellador (cant: 1.000000) palanca de direccionales (cant: 1.000000) portafusibles para 10 fusibles (cant: 1.000000) fusibles de 30 amperes (cant: 12.000000) relevadores (cant: 2.000000) focos pilotos (cant: 2.000000) arnes de 6 (cant: 1.000000) arnes de 4 (cant: 2.000000) tubo corrugado de 3/8 (cant: 15.000000) lamparas ambar ovaladas (cant: 2.000000) lampara de luz roja de goma (cant: 1.000000) lamparas de 2" ambar de goma (cant: 4.000000) lampara de 4" de tornillo (cant: 4.000000) terminales de 1/2 (cant: 3.000000) acumulador l31t 17 placas (cant: 2.000000) interruptor 12v 3 terminales luz roja (cant: 1.000000) interruptor 12v 5 terminales iluminacion caja (cant: 1.000000) relevador paso 12v (cant: 1.000000) cambio de cableria en general y checar luces en general (Cant: 1.000000)" (SIC).	46.5
12.9	Diario 54	05/03/2020	"Angulo/ Soldadura / Trabajo de Herreria: cortar y quitar pedazos malos de deslizadores para fabricar otros, ajustarlos y soldarlos, checar fisuras y corregirlas, 6 kilos de soldadura, medio tanque de oxigeno, 3 discos de corte medio y tanque de gas" (SIC).	26.9

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
12.10	Diario 198	20/03/2020	"Cielo raso (Cant.1) / Tapas laterales de puertas (Cant.2)" (SIC).	5.6
12.11	Diario 198	20/03/2020	"Piso de linoleo (Cant.1) / reparación y tapizado de asientos (Cant.1) / cielo raso (Cant.1) / tapas laterales de puertas (Cant.2)" (SIC).	12.3
12.12	Diario 198	20/03/2020	"Piso de linoleo (Cant.1) / reparación y tapizado de asientos (Cant.1) / cielo raso (Cant.1) / tapas laterales de puertas (Cant.2) / Trabajo de herrería para reparación de asientos (Cant.1)" (SIC).	13.0
12.13	Diario 198	20/03/2020	"Piso de linoleo (Cant.1) / cielo raso (Cant.1) / tapas laterales de puertas (Cant.2)" (SIC).	8.6
12.14	Diario 198	20/03/2020	"Piso de linoleo (Cant.1) / reparación y tapizado de asientos (Cant.1) / cielo raso (Cant.1) / tapas laterales de puertas (Cant.2)" (SIC).	12.3
12.15	Diario 198	20/03/2020	"Piso de linoleo (cant: 1.000000) reparacion y tapizado de asientos (cant: 1.000000) cielo raso (Cant: 1.000000)" (SIC).	10.0
12.16	Diario 198	20/03/2020	"Ir a la base de servilimpia para checar diferencial, se desarmo el yugo para llevar a torniar y regresar a la base de servilimpia para instalarlo (Cant: 1.000000) " (SIC).	7.3
12.17	Diario 198	20/03/2020	"Camisa inyector (cant: 6.000000) jgo. juntas superior navistar dt466e (cant: 1.000000) camisa para motor navistar 466e (cant: 1.000000) liga para camisa navistar ngd (cant: 1.000000) junta carter 466e/530e (cant: 1.000000) repuesto enfriador de aceite navistar dt466e (cant: 1.000000) filtro de aceite lf3883 b7030 gp-152 (cant: 1.000000) aceite 20w50 19 lt titanium ultra cf-4 (cant: 2.000000) filtro p527484 (cant: 1.000000) electrodo arc de 3.2 (cant: 1.000000) filtro de aire (cant: 1.000000) reparacion de radiador (cant: 1.000000) soldadura de aluminio (cant: 1.000000) tolva para radiador (cant: 1.000000) destapar el motor y bajar el carter para revisar las camisas y cambio de una camisa,llevar el cabezote a la rectificadora para cambio de mangos, bajar el radiador para mandar a reparar y volver a armar (Cant: 1.000000) " (SIC).	46.7
12.18	Diario 108	16/04/2020	"Bajar caja de velocidades en mal estado, bajar clutch y volanta para mandar a reparar y volver a armar, adaptar una caja de velocidades de 9 cambios, modificar maroma y horquillas de clutch, cortar y torneear barras, adaptar toma de fuerza y adaptar valvula que activa toma de fuerza (Cant.1) / Caja de	101.9

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
			velocidades (Cant.1) / Valvula reguladora (Cant.1) / Toma de fuerza muncie neumatica (Cant.1)" (SIC).	
12.19	Diario 71	08/05/2020	"Overhaul completo de motor internacional unidad 14." (SIC).	199.5
12.20	Diario 71	08/05/2020	"Faro principal / foco / plafon / plumas limpiaparabrisas / reparación de luces en general" (SIC).	15.8
12.21	Diario 71	08/05/2020	"Faro principal / foco / plafon / plumas limpiaparabrisas / reparación de luces en general" (SIC).	16.4
12.22	Diario 71	08/05/2020	"Reparación de luces y limpieza de portafusible / plumas limpiaparabrisas" (SIC).	6.6
12.23	Diario 71	08/05/2020	"Reparación de luces y limpieza de portafusible / plumas limpiaparabrisas" (SIC).	5.0
12.24	Diario 71	08/05/2020	"Reparación de luces y limpieza de portafusible / plumas limpiaparabrisas" (SIC).	14.1
12.25	Diario 71	08/05/2020	"Reparación de luces y limpieza de portafusible / plumas limpiaparabrisas" (SIC).	7.3
12.26	Diario 71	08/05/2020	"Reparación de luces y limpieza de portafusible / plumas limpiaparabrisas" (SIC).	20.8
12.27	Diario 71	08/05/2020	"Reparación de luces y limpieza de portafusible / plumas limpiaparabrisas" (SIC).	14.4
12.28	Diario 146	23/05/2020	"Reparar luces en general, limpieza de portafusibles servicio y reparación de motor de arranque (Cant.1) / varios" (SIC).	12.4
12.29	Diario 146	23/05/2020	"Reparacion de luces en general y cambio de alternador (Cant.1) / varios" (SIC).	24.1
12.30	Diario 146	23/05/2020	"Bajar información (Diagnostico electronico con escaner) corregir lineas de comunicación del motor y del PLI, revisión y limpieza de lineas de alimentación del modulo de control electronico (Cant.1) / varios" (SIC).	26.4
12.31	Diario 146	23/05/2020	"Adaptar recipiente del liquido hidraulico incluye 2 mangueras, 4 abrazaderas y niple (Cant.1) / Checar luces y reconexión (Cant.1)" (SIC).	11.4
12.32	Diario 177	27/05/2020	"Cambio de luz (cant: 1.000000) destellador (cant: 1.000000) lamparas laterales 2 " (cant: 2.000000) lamparas delanteras dina (cant: 2.000000) portalampara (cant: 1.000000) par de claxon (cant: 1.000000) portafusible de 5 (cant: 1.000000) lamparas traseras 4" (cant: 2.000000) tubo corrugado 3/8 (cant: 10.000000) cintillas (cant: 20.000000) fusibles (cant: 7.000000) rotor	48.2

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
			<p>alternador (cant: 1.000000) regulador alternador (cant: 1.000000) portacarbon alternador (cant: 1.000000) solenoide marcha (cant: 1.000000) switch de luces (cant: 1.000000) relevadores (cant: 4.000000) cepillos limpiaparabrisas (cant: 1.000000) cinta (cant: 3.000000) terminales de enchufe (cant: 10.000000) terminales 1/16 (cant: 10.000000) cable #14 (cant: 15.000000) tubo corrugado (cant: 15.000000) limpiacontactos (cant: 1.000000) aflojatodo (cant: 1.000000) tubo de escape de 90 (cant: 1.000000) abrazaderas (cant: 2.000000) silenciador (cant: 1.000000) galleta conica (cant: 1.000000) codos de 4 " de 90 (cant: 2.000000) conectores de lamapara 3 puntas (cant: 2.000000) aceite dexron iii (cant: 5.000000) tapon de radiador 7 libras (cant: 1.000000) revision y reparacion de luces en general y cableria revision y reparacion del motor de arranque y del alternador (cant: 1.000000) bajar caja de direccion para cambio de todos los sellos y volver a instalar, cambio de todo el sistema de escape (mofle, tubería y abrazaderas (Cant: 1.000000)" (SIC).</p>	
12.33	Diario 80	12/06/2020	<p>"Aceite motor (Cant.30) / aceite caja 140 (Cant.15) / aceite diferencial 85w140 (cant.20) / filtro de aceite (Cant.1) / filtro aire (Cant.1) / filtro combustible (Cant.1) / filtro combustible (Cant.1) / afinacion mayor (Cant.1)" (SIC).</p>	9.8
12.34	Diario 80	12/06/2020	<p>"Aceite motor (Cant.30) / aceite caja 140 (Cant.15) / aceite diferencial 85w140 (cant.20) / filtro de aceite (Cant.1) / filtro aire (Cant.1) / filtro combustible (Cant.1) / filtro combustible (Cant.1) / afinacion mayor (Cant.1)" (SIC).</p>	10.6
12.35	Diario 80	12/06/2020	<p>"Aceite motor (Cant.25) / aceite caja 140 (Cant.15) / aceite diferencial 85w140 (cant.20) / filtro de aceite (Cant.2) / filtro aire (Cant.1) / filtro agua (Cant.1) / filtro combustible (Cant.1) / filtro combustible (Cant.1) / filtro de aire secundario (Cant.1) / afinacion mayor (Cant.1)" (SIC).</p>	9.5
12.36	Diario 80	12/06/2020	<p>"Aceite motor (Cant.35) / aceite caja 140 (Cant.15) / aceite diferencial 85w140 (cant.20) / filtro de aceite (Cant.1) / filtro aire (Cant.1) / filtro agua (Cant.1) / filtro combustible (Cant.1) / filtro combustible</p>	10.8

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
			(Cant.1) / filtro de aire secundario (Cant.1) / afinacion mayor (Cant.1)" (SIC).	
12.37	Diario 80	12/06/2020	"Aceite motor (Cant.35) / aceite caja 140 (Cant.15) / aceite diferencial 85w140 (cant.20) / filtro de aceite (Cant.1) / filtro aire (Cant.1) / filtro agua (Cant.1) / filtro combustible (Cant.1) / filtro combustible (Cant.1) / filtro de aire secundario (Cant.1) / afinacion mayor (Cant.1)" (SIC).	10.3
12.38	Diario 80	12/06/2020	"Aceite motor (Cant.30) / aceite caja 140 (Cant.10) / aceite diferencial 85w140 (cant.20) / filtro de aceite (Cant.1) / filtro aire (Cant.1) / filtro combustible (Cant.1) / filtro combustible (Cant.1) / afinacion mayor (Cant.1)" (SIC).	10.3
12.39	Diario 80	12/06/2020	"Aceite motor (Cant.35) / aceite caja 140 (Cant.15) / aceite diferencial 85w140 (cant.20) / filtro de aceite (Cant.1) / filtro aire (Cant.1) / filtro agua (Cant.1) / filtro combustible (Cant.1) / filtro combustible (Cant.1) / afinacion mayor (Cant.1)" (SIC).	9.6
12.40	Diario 80	12/06/2020	"Reparación de luces en general y limpieza de porta fusibles, ETC" (SIC).	18.1
12.41	Diario 80	12/06/2020	reparación de luces en general y limpieza de porta fusibles, ETC" (SIC).	8.1
12.42	Diario 36	03/07/2020	"Reparacion de luces y limpieza de portafusibles (Cant.1) y demas conceptos en el CFDI" (SIC).	17.6
12.43	Diario 36	03/07/2020	"Reparacion de luces y limpieza de portafusibles (Cant.1) y demas conceptos en el CFDI" (SIC).	8.8
12.44	Diario 90	10/07/2020	"Plafon de 4" rojo sellada (cant: 2.000000) cambio de luz de pie (cant: 1.000000) interruptor de jalon 75a de jalon (cant: 1.000000) juego de claxon (cant: 1.000000) jgo. limpiaparabrisas (cant: 1.000000) cable # 14 (cant: 5.000000) tubo corrugado 1/2 (cant: 5.000000) cinta aislante (cant: 1.000000) fusible verde 30a (cant: 5.000000) cincho nylon (cant: 10.000000) terminales 3/16 laton (cant: 10.000000) terminales hermbra laton (cant: 10.000000) reparacion de luces en general y limpieza de portafusibles (Cant: 1.000000)" (SIC).	8.3
12.45	Diario 90	10/07/2020	"Tubo corrugado 1/2 (cant: 20.000000) destellador (cant: 1.000000) cable # 14 (cant: 50.000000) cable # 12 (cant: 20.000000) cintilla (cant: 20.000000) terminal de enchufe hembra laton (cant: 15.000000) cinta aislante (cant: 5.000000) fusible verde 30a (cant: 6.000000) jgo. limpiaparabrisas (cant: 1.000000)	24.7

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
			portafusibles de 5 (cant: 1.000000) lamparas de reversa auxiliar (cant: 2.000000) claxon (cant: 1.000000) boton de claxon (cant: 1.000000) relevador de 5 (cant: 3.000000) arnes para relevador de 5 (cant: 3.000000) interruptor de jalon 75a (cant: 3.000000) soquet de uña (cant: 2.000000) foco #1176 (cant: 2.000000) boton de luz reforzado (cant: 1.000000) foco # 67 (cant: 4.000000) arnes para foco de 3 puntas h4 (cant: 2.000000) tapa de tubo de alimentacion de aceite de motor (cant: 1.000000) pintura spray (cant: 3.000000) abrazadera de tubo - tubo de escape (cant: 1.000000) adaptar y reparar sistema de escape (cant: 1.000000) cambio de cableria trasera y delantera quitar cableria inservible dentro de la cabina y reconstruir cableria (Cant: 1.000000)" (SIC).	
12.46	Diario 90	10/07/2020	"Mofle silenciador aluminizado (cant: 1.000000) abrazaderas de cincho 4" moldeada (cant: 2.000000) tubo flexible 4" (cant: 1.000000) cono para turbo 4" (cant: 1.000000) reparar sistema de escape (Cant: 1.000000)" (SIC).	14.4
12.47	Diario 90	10/07/2020	"Faro principal izq. (cant: 1.000000) faro principal derecho (cant: 1.000000) plafon ambar de 4" para atornillar (cant: 2.000000) plafon ambar liso plano oval (cant: 2.000000) micas plafon ambar tipo zepillin (cant: 5.000000) arnes para faro principal (cant: 2.000000) conector para faro principal (cant: 2.000000) portafusible de 5 (cant: 1.000000) focos # 67 (cant: 5.000000) interruptor de 75a jalon (cant: 2.000000) cinta aislante (cant: 5.000000) destellador (cant: 1.000000) arnes para relevador de 5 (cant: 2.000000) relevadores de 5" (cant: 2.000000) juego de claxon (cant: 1.000000) boton de claxon (cant: 1.000000) cable # 14 (cant: 30.000000) tubo corrugado 1/2 (cant: 10.000000) cable # 12 (cant: 20.000000) fusibles verde 30a (cant: 5.000000) fusible amarillo 20a (cant: 1.000000) fusible azul 15a (cant: 2.000000) jgo. limpiaparabrisas (cant: 1.000000) cintilla (cant: 20.000000) terminal 3/8 (cant: 5.000000) terminal hembra de laton (cant: 15.000000) reparacion de luces en general, cambio de cableria delantera y trasera y cambio de cableria dentro de la cabina (Cant: 1.000000)" (SIC).	30.4

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
12.48	Diario 90	10/07/2020	"Bajar radiador, el enfriador de aire del turbo y volver a instalar (cant: 1.000000) reparacion de radiador y limpieza del radiador aire del turbo (Cant: 1.000000)" (SIC).	8.9
12.49	Diario 90	10/07/2020	"Repuesto marcha delco 37mt (cant: 1.000000) solenoide marcha delco 37mt (cant: 1.000000) bajar la marcha para reparar y volver a instalar (Cant: 1.000000)" (SIC).	7.5
12.50	Diario 135	17/07/2020	"Valvulas de admision (cant: 6.000000) valvulas de escape (cant: 6.000000) mangas de inyector (cant: 6.000000) guias de valvulas (cant: 6.000000) jgo. de juntas o empaq. superior (cant: 1.000000) tornillos de cabeza (cant: 14.000000) tornillos de multiple de escape (cant: 12.000000) ligas para mangas (cant: 6.000000) sellos de valvulas (cant: 18.000000) deposito de liq. hidraulico (cant: 1.000000) aceite hidraulico (cant: 2.000000) radiador (cant: 1.000000) bajar cabezote para mandar a rectificar y volver a armar, cambio de radiador (cant: 1.000000) rectificacion de 18 asientos y 6 valvulas, cambio de 6 guias, cepillar y lavar cabeza, cambio de 6 mangas de inyectores, prueba hidrostatica y armar 18 resortes (cant: 1.000000) adaptacion de recipiente de liquido de direccion hidraulica (Cant: 1.000000)" (SIC).	113.4
12.51	Diario 135	17/07/2020	"Deposito hidraulico (cant: 1.000000) tapon de radiador de 7 lbs (cant: 1.000000) aceite atf dextron iii (cant: 2.000000) adaptacion de deposito del aceite hidraulico de la direccion (Cant: 1.000000)" (SIC).	6.4
12.52	Diario 92	13/08/2020	"Cable # 12 (cant: 10.000000) tubo corrugado 1/2 (cant: 6.000000) cinta aislante (cant: 1.000000) terminal de 5/16 (cant: 5.000000) cambio de la marcha y reparar el sistema electrico de la marcha (Cant: 1.000000)" (SIC).	5.7
12.53	Diario 92	13/08/2020	"A0081172040 deposito liquido hidraulico (cant: 1.000000) ral6353 aceite atf dextron iii (cant: 2.000000) 2655600 aflojatodo lubricante (cant: 1.000000) adaptar deposito de la direccion hidraulica ajustar y alinear el ronco de las ruedas delanteras (Cant: 1.000000)" (SIC).	8.8
12.54	Diario 92	13/08/2020	"475500 armadura para marcha delco 37mt (cant: 1.000000) 761804 buje para marcha delco 37 mt (cant: 1.000000) 2293300 impulsor marcha delco 37mt (cant: 1.000000)" (SIC).	8.9

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
12.55	Diario 92	13/08/2020	<p>1.000000) bajar marcha para reparar y volver a instalar, cambio de 2 acumuladores (Cant: 1.000000)" (SIC).</p> <p>"586000 juego de claxon (cant: 1.000000) 2441500 interruptor de claxon (cant: 1.000000) 4302002 unidad halogeno sellada h-6054 (cant: 2.000000) 2974700 plafon amabr 2 1/2 " sellado (cant: 2.000000) 2526000 interruptor de jalon 75a (cant: 3.000000) 1457500 relevador de 5 (Cant: 3.000000) 1451305 conector relevador de 5 (Cant: 3.000000) 952500 porta fusible de 5 (Cant: 1.000000) 1014000 cambio de luz de pie (cant: 1.000000) 3004503 jgo. plumas limpiaparabrisas (cant: 1.000000) 1635000 arnes de 3 puntas faro h-4 (cant: 2.000000) 1516000 destellador luces 12v (cant: 1.000000) 2975200 plafon leds rojo de 4" sellado (cant: 4.000000) 2973302 plafon leds ambar de 4" sellado (cant: 2.000000) 4402000 luz de posicion ambar tipo zepelin (cant: 5.000000) 2017100 palanca de direccionales (cant: 1.000000) 1394010 cinta aislante (cant: 5.000000) 2020000 foco # 67 incandescente (cant: 5.000000) 6210010 limpiador de contactos (cant: 1.000000) 2655600 lubricante aflojatodo (cant: 1.000000) 4266700 tubo corrugado 5/8 (cant: 20.000000) 1394010 cincho tipo nylon (cant: 30.000000) 417001 cable instalacion # 14 (cant: 40.000000) 4266500 tubo corrugado 1/2 (cant: 20.000000) 913001 cable instalacion # 10 (cant: 10.000000) 4114000 terminal 3/16 instalacion (cant: 15.000000) 2050100 fusible azul 15a (cant: 6.000000) 2052100 fusible amarillo 20a (cant: 7.000000) 2054100 fusible blanco 25a (cant: 5.000000) 2052200 fusible mini amarillo 20a (cant: 3.000000) 2054200 fusible mini blanco 25a (cant: 5.000000) cambiar toda la cableria delantera y trasera, reparar, corregir y cambiar lo necesario dentro de la cabina (Cant: 1.000000)" (SIC).</p> <p>"2293300 impulsor marcha delco 37mt (cant: 1.000000) 3385000 repuesto marcha delco 37mt (cant: 1.000000) 3628000 seguro armadura de marcha (cant: 1.000000) 3716000 solenoide marcha bosch completo (cant: 1.000000) 4266700 tubo corrugado 5/8 instalacion (cant: 5.000000) 917002 cable # 14 instalacion (cant: 10.000000) </p>	25.4
12.56	Diario 70	07/09/2020	<p>"2293300 impulsor marcha delco 37mt (cant: 1.000000) 3385000 repuesto marcha delco 37mt (cant: 1.000000) 3628000 seguro armadura de marcha (cant: 1.000000) 3716000 solenoide marcha bosch completo (cant: 1.000000) 4266700 tubo corrugado 5/8 instalacion (cant: 5.000000) 917002 cable # 14 instalacion (cant: 10.000000) </p>	9.6

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
12.57	Diario 70	07/09/2020	<p>1394010 cinta aislante (cant: 4.000000) 1390004 cincho plastico negro 14" (cant: 10.000000) 2056100 fusible verde 30a (cant: 5.000000) cambio de cableria de la parte trasera del camion, reparar luces, bajar el motor de arraque para reparar y volver a instalar (cant: 1.000000) " (SIC).</p> <p>"8823 repuesto de direccion shepard m100 (cant: 1.000000) bajar la caja de direccion hidraulica para cambio de sellos y corregir fugas, volver a instalar, ajustar y ensuavizar columna de direccion (cant: 1.000000)" (SIC).</p>	15.6
12.58	Diario 70	07/09/2020	<p>"Portafusible de 5 (cant: 1.000000) fusible verde 30a (cant: 5.000000) cinta aislante (cant: 2.000000) tubo corrugado 1/2 (cant: 8.000000) foco 9006 (cant: 1.000000) interruptor de 75a jalon (cant: 2.000000) destellador (cant: 1.000000) jg. limpiaparabrisas (cant: 1.000000) tapon de radiador de 7 lbs (cant: 1.000000) plafon ambar de 2" p/atornillar (cant: 2.000000) cable # 14 (cant: 10.000000) cable # 10 (cant: 5.000000) cintilla (cant: 15.000000) terminal de enchufe (cant: 10.000000) relevadores (cant: 2.000000) arnes para relevador (cant: 2.000000) plafones ambar tipo zepelin (cant: 5.000000) boton de claxon (cant: 1.000000) foco # 67 (cant: 5.000000) reparar sistema de luces en general (cant: 1.000000)" (SIC).</p>	10.2
12.59	Diario 70	07/09/2020	<p>"Deposito hidraulico (cant: 1.000000) aceite atf dexron iii (cant: 2.000000) switch de encendido (cant: 1.000000) foco 9005 (cant: 1.000000) arnes para foco 9005 (cant: 1.000000) cinta aislante (cant: 1.000000) adaptacion de depósito de aceite hidraulico de la direccion (cant: 1.000000) instalacion del sistema electrico del motor de arranque y corregir luces en general (cant: 1.000000)" (SIC).</p>	11.7
12.60	Diario 70	07/09/2020	<p>"Deposito hidraulico (cant: 1.000000) aceite atf dexron iii (cant: 2.000000) adaptacion de deposito del aceite hidraulico de la direccion (cant: 1.000000)" (SIC).</p>	6.3
12.61	Diario 70	07/09/2020	<p>"2975203 plafon sellado ambar de 4" (cant: 2.000000) 1635000 arnes de 3 puntas faro h-4 (cant: 2.000000) 3004503 jgo. de plumas limpiaparabrisas 18" (cant: 1.000000) 4302002 faro unidad principal tipo dina (cant: 2.000000) 2974700 plafon sellado ambar de 2 1/2 " (cant: 2.000000) </p>	17.7

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
			2526000 interruptor de jalon 75a (cant: 3.000000) 952500 porta fusible de 5 (cant: 1.000000) 1457500 relevadores de 5 (cant: 3.000000) 1451305 arnes relevador de 5 (cant: 2.000000) 2014200 foco # 1176 incandescente 24v (cant: 2.000000) 3208100 porta unidad tipo dina (cant: 2.000000) 1394010 cinta aislante (cant: 4.000000) 4266500 tubo corrugado de 1/2 (cant: 20.000000) 915003 cable instalacion # 12 (cant: 15.000000) 917005 cable instalacion # 14 (cant: 40.000000) 1390004 cincho tipo nylon (cant: 25.000000) 4133500 terminal instalacion enchufe hembra fina (cant: 10.000000) 2052100 fusible amarillo 20a (cant: 6.000000) 2050100 fusible azul 15a (cant: 5.000000) 2054100 fusible blanco 25a (cant: 3.000000) 2050200 fusible mini azul 15a (cant: 5.000000) 2054200 fusible mini blanco 25a (cant: 3.000000) 2052200 fusible mini amarillo 20a (cant: 3.000000) cambiar toda la cableria delantera y trasera, reparar, corregir y cambiar lo necesario de la cableria de adentro de la cabina (cant: 1.000000)" (SIC).	
12.62	Diario 70	07/09/2020	"4302002 unidad halogeno principal sellada (cant: 2.000000) 1635000 conector tipo soquet h4 (cant: 2.000000) 2974700 plafon ambar 2" atornillable (cant: 2.000000) 3784200 soquet tipo uña (cant: 1.000000) 2975203 plafon ambar de 4" atornillable (cant: 2.000000) 4402000 plafon mica ambar tipo zepelin (cant: 5.000000) 2020000 foco # 67 incandescente (cant: 8.000000) 1516000 destellador de luces 12v (cant: 1.000000) 3198600 porta fusible clavija (cant: 1.000000) 3004503 jgo. plumas limpiaparabrisas (cant: 1.000000) 586000 juego de claxon (cant: 1.000000) 2441500 interruptor de claxon (cant: 1.000000) 2525000 interruptor de jalon 75a (cant: 3.000000) 1457500 relevador de 5 (cant: 3.000000) 1451305 conector relevador de 5 (cant: 3.000000) 2917100 palanca de direccionales con arnes (cant: 1.000000) 1978000 foco # 158 incandescente (cant: 2.000000) 4114000 terminal 3/16 laton (cant: 11.000000) 1390004 cincho tipo nylon (cant: 27.000000) 1394010 cinta aislante negro (cant: 5.000000) 917001 cable de instalacion # 14	23.5

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
			(cant: 30.000000) 4266700 tubo corrugado 5/8 (cant: 15.000000) 4266500 tubo corrugado 1/2 (cant: 20.000000) 1118500 campana marcha delco 28mt (cant: 1.000000) 3120100 porta cepillos marcha delco 28mt (cant: 1.000000) 1331400 cepillos marcha delco 28mt (cant: 2.000000) 3692500 solenoide marcha delco 28mt (cant: 1.000000) 2052100 fusible amarillo 20a (cant: 5.000000) 2050100 fusible azul 15a (cant: 5.000000) 2054200 fusible mini blanco 25a (cant: 2.000000) reparacion de luces delanteras y traseras, bajar marcha para reparar y volver a instalar, corregir sistema de cableria de la marcha (cant: 1.000000)" (SIC).	
12.63	Diario 70	07/09/2020	"A0081172040 deposito liquido hidraulico (cant: 1.000000) ral6353 aceite atf dexron iii (cant: 2.000000) adaptar deposito de liquido de la direccion hidraulica (cant: 1.000000)" (SIC).	6.3
12.64	Diario 70	07/09/2020	"2975208 plafon leds ambar sellado 4" (cant: 2.000000) 2975200 plafon leds rojo sellado 4" (cant: 2.000000) 1394010 cinta aislante (cant: 1.000000) revisar y reparar luces y cableria trasera, cambio de bateria, solucionar el problema de la marcha que se estaba cayendo y corregir la cableria de la marcha, bajar el alternador para limpieza y volver a armar y ajustar la cableria que estaba floja (cant: 1.000000)" (SIC).	5.8
12.65	Diario 70	07/09/2020	"5170x cruceta (cant: 1.000000) 8823 repuesto de direccion shepard m100 (cant: 1.000000) usk-2838l terminal para barra transversal (cant: 1.000000) usk-2838r terminal para barra transversal (cant: 1.000000) bajar la caja de direccion hidraulica para reparar, cambio de sellos y volver a instalar, cambio de las terminales del eje de direccion y cruceta de la columna de direccion (cant: 1.000000)" (SIC).	25.1
12.66	Diario 70	07/09/2020	"03c121212ae toma de agua vw vento (cant: 1.000000) 75a galon anticongelante (cant: 1.000000) jgo. carbones (cant: 1.000000) rotor alternador (cant: 1.000000) estrator de alternador (cant: 1.000000) 2425-n silicon (cant: 1.000000) cambio de toma de agua, purgar sistema de enfriamiento y renovar anticongelante, mantenimiento y reparacion de marcha y alternador (cant: 1.000000)" (SIC).	6.9

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
12.67	Diario 150	16/10/2020	"Cuerpo de valvulas reconstruido para caja de velocidades 09g seat toldeo 2015" (SIC).	32.5
12.68	Diario 150	16/10/2020	"917002 cable instalacion #14 (cant: 11.000000) 4266500 tubo corrugado 1/2 (cant: 11.000000) 2046100 fusible 5 amp naranja (cant: 11.000000) 1388100 cincho tipo plastico (cant: 39.000000) 1394010 cinta asilante (cant: 3.000000) instalar sistema electrico para el gps de las unidades re-02,pick up 02,02,01,05,07,12,21,23,27,pick up ch-10 (cant: 11.000000)" (SIC).	8.9
12.69	Diario 150	16/10/2020	"M-944r juego de pernos kitfg-198 (cant: 1.000000) set-406 juego y taza (balero de punta) (cant: 2.000000) set-413 juego y taza (balero de tronco) (cant: 2.000000) hd2910-bj reten rueda delantera (cant: 2.000000) bat-3 grasa p/ balero (cant: 2.000000) 285956 silicon rojo axpro (cant: 1.000000) 95-608 c abrazaderas de "u" del muelle del. (cant: 4.000000) 10-ca tornillos de centro de muelle del. (cant: 2.000000) usk-2838-l terminal barra transversal (cant: 1.000000) usk-2838-r terminal barra transversal (cant: 1.000000) bajar eje delantero de la direccion para encasquillar el eje, cambio de bujes y pasa dores, fabricar ajustes para la espiga, limpieza y engrasado de los baleros de las mazas, cambio de las terminales de direccion y un tornillo de centro (cant: 1.000000)" (SIC).	39.5
12.70	Diario 150	16/10/2020	"R200195 jgo. de pernos 3107w179 (93r) (cant: 1.000000) ajustar y rellenar orificios del eje para embujar, cambio debujes y pasadores (cant: 1.000000)" (SIC).	14.4
12.71	Diario 51	07/12/2020	"1438/638 balatas delanteras (cant: 1.000000) 7389 d510 balatas traseras (cant: 1.000000) rec001 rectificadores discos (cant: 4.000000) 1819 liquido de frenos (cant: 1.000000) servicio de frenos 4 ruedas (cant: 1.000000) gp104b amortiguador delantero (cant: 2.000000) gp105b amortiguador trasero (cant: 2.000000) 54500-52y10 horquilla lado der. (cant: 1.000000) cambio de amortiguadores delanteros y traseros ,cambio de horquilla (cant: 1.000000) reparar direccion hidraulica y cremallera (cant: 1.000000) bajar cremallera y direccion hidraulica (cant: 1.000000) 93438515 garrafa aceite multigrado 20w50 (cant: 1.000000) rc12yc bujia champion (cant: 4.000000) gp-156	22.7

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
			filtro aceite (cant: 1.000000) gad-117 filtro aire (cant: 1.000000) gg-137 filtro gasolina (cant: 1.000000) qx-005 limpiador cuerpo aceleracion (cant: 1.000000) afinacion mayor, lavado de inyectores y cuerpo de aceleracion, limpieza de motor, revision de niveles y acompletar, lavado de carroceria (cant: 1.000000) 6379-6685 soporte de motor nissan (cant: 2.000000) 6732009 cubre polvos de direccion (cant: 2.000000) 54320-501y11 balero base amortiguador (cant: 1.000000) chw18 jgo. plumas limpiaparabrisas (cant: 1.000000) cambio de soporte de motor (cant: 1.000000) servicio de alineacion (cant: 1.000000)" (SIC).	
12.72	Diario 51	07/12/2020	"42200 alternador aut.bosch nissan tsuru (cant: 1.000000) 5020100 bateria12v 22f (caja) 450a caja (cant: 1.000000) 6210010 limpiador contacto electrico en aerosol (cant: 1.000000) 6200400 lubricante aflojatodo (cant: 1.000000) reparacion de corto circuito, desmontaje de ventiladores y montaje, reemplazar alternador y bateria (cant: 1.000000)" (SIC).	11.4
12.73	Diario 51	07/12/2020	"1950000 foco halogeno 9006 transparente 12v 55w 1pz (cant: 1.000000) 3795400 conector tipo soquet 9006 foco halogeno 9006 (cant: 1.000000) 2667285 plafon leds ambar lisa (cant: 1.000000) 4402000 luz posicion mica ambar 12v tipo zepelin (cant: 4.000000) 2014000 foco incandescente 1176 transparente 12v (cant: 1.000000) 3784200 conector tipo soquet 1176 2 polos tipo uña (cant: 1.000000) 2020000 foco incandescente 67 transparente 12v 5w 1 (cant: 4.000000) 1394010 cinta aislante negro cinta (cant: 1.000000) 917001 cable instalacion rojo # 14 30m plastico rollo (cant: 1.000000) 2665813 luz de posicion mica amabr leds (cant: 8.000000) 1799954 faro auxiliar 9v-32v leds (cant: 2.000000) 916004 cable instalacion bco # 14 (cant: 40.000000) 2526000 interruptor jalon 75a reforzado (cant: 2.000000) 2056100 fusible verde m 30a (cant: 3.000000) 3198600 porta fusible clavija reforzado (cant: 3.000000) 1394010 cinta aislante negra (cant: 5.000000) 4266900 tubo corrugado 3/4 (cant: 15.000000) 1390004 cincho plastico negro (cant: 15.000000) 3638905 silicon sellador trans. (cant: 1.000000) 4114000	12.7

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
12.74	Diario 51	07/12/2020	<p>terminal instal. laton 3/16 (cant: 10.000000) consumibles (cant: 1.000000) intalacion de los zepelines de la cabina, cambio de focos y arneses de luces delanteras, instalacion del sistema electrico para luces traseras, instalar lamparas traseras para la cuna, reverseros y lamparas laterales (cant: 1.000000)" (SIC).</p> <p>"1975301 foco halogeno h13 azul 12v 80w 2pz super azul (cant: 1.000000) 1799954 faro auxiliar 9v - 32v 27w 9 leds redondo 8512 (cant: 2.000000) 1390004 cincho plastico negro 14" (cant: 3.000000) 1799923 faro auxiliar 12v redondo 4 leds 4led round (cant: 2.000000) 3793900 conector tipo soquet h13 nissan ford s-1703 (cant: 2.000000) instalacion de neblineros, cambio de focos y arneses de la parte delantera (cant: 1.000000)" (SIC).</p> <p>"1948000 foco halogeno 9005 transparente 12v 65w 1pz (cant: 1.000000) 3795100 conector tipo soquet 9005 chevrolet s-524 (cant: 1.000000) 1394010 cinta aislante negro cinta (cant: 1.000000) 1390004 cincho plastico bca 14" (cant: 5.000000) 1945400 foco incandescente 3157 ambar 12v 2 polos (cant: 1.000000) 2665813 luz de posicion mica amabr leds (cant: 8.000000) 1799954 faro auxiliar 9v-32v leds (cant: 2.000000) 916004 cable instalacion bco # 14 (cant: 40.000000) 2526000 interruptor jalon 75a reforzado (cant: 2.000000) 2056100 fusible verde m 30a (cant: 3.000000) 3198600 porta fusible clavija reforzado (cant: 3.000000) 1394010 cinta aislante negra (cant: 5.000000) 4266900 tubo corrugado 3/4 (cant: 15.000000) 1390004 cincho plastico negro (cant: 15.000000) 3638905 silicon sellador trans. (cant: 1.000000) 4114000 terminal instal. laton 3/16 (cant: 10.000000) consumibles (cant: 1.000000) instalacion del sistema electrico para luces traseras, instalar luces traseras de la cuna y reversero, cambio de focos y arneses, corregir cableria trasera y delantera, reparacion de corto circuito en arnes de luz principal, cambio de focos y faro izquierdo, (cant: 1.000000)" (SIC).</p>	5.2
12.75	Diario 51	07/12/2020	<p>terminal instal. laton 3/16 (cant: 10.000000) consumibles (cant: 1.000000) intalacion de los zepelines de la cabina, cambio de focos y arneses de luces delanteras, instalacion del sistema electrico para luces traseras, instalar lamparas traseras para la cuna, reverseros y lamparas laterales (cant: 1.000000)" (SIC).</p> <p>"1975301 foco halogeno h13 azul 12v 80w 2pz super azul (cant: 1.000000) 1799954 faro auxiliar 9v - 32v 27w 9 leds redondo 8512 (cant: 2.000000) 1390004 cincho plastico negro 14" (cant: 3.000000) 1799923 faro auxiliar 12v redondo 4 leds 4led round (cant: 2.000000) 3793900 conector tipo soquet h13 nissan ford s-1703 (cant: 2.000000) instalacion de neblineros, cambio de focos y arneses de la parte delantera (cant: 1.000000)" (SIC).</p> <p>"1948000 foco halogeno 9005 transparente 12v 65w 1pz (cant: 1.000000) 3795100 conector tipo soquet 9005 chevrolet s-524 (cant: 1.000000) 1394010 cinta aislante negro cinta (cant: 1.000000) 1390004 cincho plastico bca 14" (cant: 5.000000) 1945400 foco incandescente 3157 ambar 12v 2 polos (cant: 1.000000) 2665813 luz de posicion mica amabr leds (cant: 8.000000) 1799954 faro auxiliar 9v-32v leds (cant: 2.000000) 916004 cable instalacion bco # 14 (cant: 40.000000) 2526000 interruptor jalon 75a reforzado (cant: 2.000000) 2056100 fusible verde m 30a (cant: 3.000000) 3198600 porta fusible clavija reforzado (cant: 3.000000) 1394010 cinta aislante negra (cant: 5.000000) 4266900 tubo corrugado 3/4 (cant: 15.000000) 1390004 cincho plastico negro (cant: 15.000000) 3638905 silicon sellador trans. (cant: 1.000000) 4114000 terminal instal. laton 3/16 (cant: 10.000000) consumibles (cant: 1.000000) instalacion del sistema electrico para luces traseras, instalar luces traseras de la cuna y reversero, cambio de focos y arneses, corregir cableria trasera y delantera, reparacion de corto circuito en arnes de luz principal, cambio de focos y faro izquierdo, (cant: 1.000000)" (SIC).</p>	12.3
			Total	1,601.2

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.



Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 inciso C fracciones VIII y IX del Código Fiscal de la Federación; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno de la Ley que crea un Organismo Municipal Descentralizado del Ayuntamiento de Mérida, denominado "SERVI-LIMPIA".

La entidad fiscalizada mediante oficio 006/2022SERV.DIR de fecha 18 de enero de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 7-1-1-007-CPF20-21-OBS.12 y promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 13.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, pólizas de registros contables, con su documentación del gasto, se detectaron pagos por 404.6 miles de pesos en los meses de enero a abril, junio, agosto y de octubre a diciembre de 2020, por los conceptos que se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó solicitud, pedido o contrato con el proveedor, reporte fotográfico de los bienes y/o servicios realizados, relación de vehículos propiedad de la entidad, bitácora de los vehículos a los que se dio el servicio, realizaron los trabajos o instalaron los bienes o refacciones, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos ejercidos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
13.1	Diario 146	24/01/2020	"Conjunto de pedal de clutch m2 conjunto manguera ensamblada cilindro esclavo m2" (SIC).	17.7
13.2	Diario 87	13/02/2020	"Tapa de caja de velocidades (cant: 1.00) balero set balero de flecha de mando (cant: 1.00) flecha de mando (cant: 1.00) sincronizador 3a y 4a (cant: 1.00) reten	18.0

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
13.3	Diario 120	17/02/2020	candelero (cant: 1.00) reten de yugo (cant: 1.00) resorte juego de resortes (cant: 1.00) balas juego de balines (cant: 1.00) " (SIC). "Toma de fuerza toma de fuerza chelsea g-60 (Cant: 1.00) " (SIC).	15.7
13.4	Diario 120	17/02/2020	"Bomba hidráulica bomba hidraulica p50 (Cant: 1.00) " (SIC).	15.7
13.5	Diario 120	17/02/2020	"Bomba de elevacion de combustible (cant: 1.00) enfriador de aceite 906 (Cant: 1.00) " (SIC).	13.0
13.6	Diario 144	21/02/2020	" Fan clutch 1 conjunto fan clutch m-906 termico (Cant: 1.00) " (SIC).	9.2
13.7	Diario 144	21/02/2020	"Kit de dual (cant: 1.00) balero (cant: 1.00) taza porta corona izq. (cant: 1.00) taza porta corona der. (cant: 1.00) balero porta corona der. (Cant: 1.00) " (SIC).	20.0
13.8	Diario 77	06/03/2020	"Conjunto de bomba de pedal de clutch (cant.1) conjunto de manguera de pedal de clutch (cant.1) cilindro esclavo wabco (Cant.1) " (SIC).	17.8
13.9	Diario 77	06/03/2020	"Bomba directa astriada m50 (Cant.1) " (SIC).	15.7
13.10	Diario 77	06/03/2020	"Mano de obra reparacion de caja de direccion con cambio de sector y guia de balinas, shepard m100 version navistar larga (Cant: 1.00) " (SIC).	7.5
13.11	Diario 158	13/03/2020	"Toma de fuerza para caja G-60 (Cant.1) " (SIC).	15.7
13.12	Diario 158	13/03/2020	"Reconstruccion de turbo con cartucho nuevo (Cant.1) " (SIC).	15.3
13.13	Diario 196	20/03/2020	"Toma de fuerza para caja G-60 (Cant.1) " (SIC).	15.7
13.14	Diario 196	20/03/2020	"Bomba hidraulica M50 (Cant.1) " (SIC).	15.7
13.15	Diario 112	16/04/2020	"Pedal de cluth m-2 (cant: 1.00) cilindro esclavo (cant: 1.00) manguera para cilindro esclavo (Cant: 1.00) " (SIC).	18.1
13.16	Diario 157	19/06/2020	"Compresor de aire compresor de aire recon a cambio tf-550 version cat. (Cant: 1.00) " (SIC).	9.9
13.17	Diario 157	19/06/2020	"Compresor mid 23/4 recon a cambio (Cant: 1.00) " (SIC).	9.9
13.18	Diario 185	25/06/2020	" Polea tensora 906 (cant: 2.00) reten de diferencial (cant: 1.00) valvula qr-1 (cant: 5.00) valvula de retencion bx (Cant: 5.00) " (SIC).	10.5
13.19	Diario 185	25/06/2020	"Toma de fuerza toma de fuerza directa neumatica chelsea (Cant: 1.00) " (SIC).	16.4
13.20	Diario 78	10/08/2020	"Toma de fuerza toma de fuerza nueva neumatica directa para aplicacion g-60 (Cant: 1.00) " (SIC).	16.4

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
13.21	Diario 126	17/08/2020	"Toma de fuerza toma de fuerza para re velocidades g-60 nueva (Cant: 1.00) " (SIC).	16.4
13.22	Diario 122	14/10/2020	"Valvula reguladora wabco (cant: 3.00) matraca estriado fino (cant: 3.00) pedal de cluth m-2 (cant: 1.00) manguera de pedal de clutch (cant: 1.00) cilindro esclavo wabco (Cant: 1.00) " (SIC).	26.5
13.23	Diario 145	16/10/2020	"Toma de fuerza para caja de velocidades g-60 (cant: 1.00) brazo pitman m-100 aplicacion navistar (Cant: 1.00) " (SIC).	21.9
13.24	Diario 119	24/11/2020	"Cabeza de diferencial reconstruida (Cant: 1.00) " (SIC).	27.7
13.25	Diario 38	04/12/2020	"Bomba hidraulica 3239110263 P350A546FE (Cant: 1.00) " (SIC).	18.4
Total				404.6

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 inciso C fracciones VIII y IX del Código Fiscal de la Federación; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno de la Ley que crea un Organismo Municipal Descentralizado del Ayuntamiento de Mérida, denominado "SERVI-LIMPIA".

La entidad fiscalizada mediante oficio 006/2022SERV.DIR de fecha 18 de enero de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 7-1-1-007-CPF20-21-OBS.13 y promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 14.

De la muestra de auditoría y con la revisión de estados de cuenta bancarios proporcionados por la entidad y pólizas de registro con su documentación del gasto, se detectaron pagos por 241.1 miles de pesos en los meses de marzo, mayo, julio, agosto

y noviembre de 2020, por los conceptos que se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó solicitud, pedido o contrato con los proveedores, constancia de haber recibido los bienes o servicios, reporte fotográfico y bitácora de los vehículos a los que se les dio el servicio y/o instalaron los bienes o refacciones, relación de vehículos propiedad de la entidad, constancia de situación fiscal de los proveedores que acrediten los datos de identificación, ubicación y actividad económica para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
14.1	Diario 137	12/03/2020	"Cable automotriz de 7/8 con alma de acero" (SIC).	17.6
14.2	Diario 56	07/05/2020	"Juego de juntas o empaque superior (Cant.2) Tornillos de cabeza (Cant.14) " (SIC).	28.7
14.3	Diario 70	07/07/2020	"Suministro de actuador HID con cilindro hidraulico (Cant.2) " (SIC).	35.6
14.4	Diario 4	01/08/2020	"Cambio de cableria delantera y trasera (Cant.1) / Colocación y adaptación de deposito hidraulico, ajustar y alinear el ronco de ruedas traseras (Cant.1) / Motor de arranque (Cant.1) / varios" (SIC).	69.0
14.5	Diario 4	01/11/2020	"Rotachamber doble Tipo 3D (Cant.10) Cabeza de compresor 906 (Cant.3) Rotocamaras tipo 30 30 (Cant.7) Chicotes de embrague P/kodiak (Cant.4) Kit de reparacion de frenos para camion (Cant.5) varios." (SIC).	57.0
14.6	Diario 4	01/07/2020	"Keyantifrezzec (Cant.1) Durahidrosol (Cant.200) Rosh franshidratech 300 ivo v668 19 litros (Cant.10) valvula controladora de aire knorr bremse (Cant.3) kit de sellos (Cant.2) " (SIC).	33.1
Total				241.1

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 inciso C fracciones VIII y IX del Código Fiscal de la Federación; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; cuarto, quinto, sexto,



séptimo, octavo y noveno de la Ley que crea un Organismo Municipal Descentralizado del Ayuntamiento de Mérida, denominado "SERVI-LIMPIA".

La entidad fiscalizada mediante oficio 006/2022SERV.DIR de fecha 18 de enero de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 7-1-1-007-CPF20-21-OBS.14 y promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 15.

De la muestra de auditoría y con la revisión de estados de cuenta bancarios proporcionados por la entidad y pólizas de registro con su documentación del gasto, se detectaron pagos por 268.8 miles de pesos en los meses de julio a diciembre de 2020, por los conceptos que se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó solicitud, pedido o contrato con los proveedores, constancia de haber recibido los bienes o servicios, reporte fotográfico y bitácoras de los vehículos en los que se dio el servicio, instalaron o utilizaron los bienes (llantas, acumuladores, aceite, etc.), relación de vehículos propiedad de la entidad, constancia de situación fiscal de los proveedores que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
15.1	Diario 211	31/07/2020	"Reparacion piso central de la unidad 03 - reparacion de piso central de la caja compactadora eliminando el diseño de recolección de lixiviados, realizando los cortes de las partes dañadas del piso central y de los laterales, cambiandolas con placas de acero al carbon de 1/4", soldando parches para evitar filtraciones de lixiviado, asi como la reparación de la parte de la placa de la caja donde trabaja la goma de sellado de lixiviado y adaptando una caja de recolección de lixiviado." (SIC).	38.5

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
15.2	Diario 104	14/08/2020	"95121605 - reparacion piso de unidad 32 - reparacion de piso de la caja compactadora eliminando, realizando los cortes de las partes dañadas del piso central y de los laterales, cambiandolas con placa de acero al carbon de 1/4", soldando en tramos para evitar las filtraciones de lixiviado. (Cant.1) " (SIC).	32.0
15.3	Diario 109	11/09/2020	"Reparacion de la piso de la unidad 05 - consiste en la reparacion del piso de la caja, con parches de lima de acero negro 1/8", cortando las partes malas y soldando lo parches en las partes dañadas, asi como también cambiar el piso central y las partes laterales dañadas del drenaje." (SIC).	24.7
15.4	Diario 148	18/09/2020	"Reparacion de unidad 6 reparacion de gatos que se desprendieron de la caja consistente en bajar los gatos de las palas y cortar la base de los gatos para reforzarlas y cortar las partes en mal estado y volver a soldar sobre la caja reparacion de la plancha de la 07 - reparacion de la plancha cortando parte dañada y poniendo parache para que no pase la basura con placa de acero negro reparacion de unidad 20- consistente en la reparacion de parte del soporte de la cola que se desprendio, cortando la parte dañada y poniendo refuerzo para que soporte la cola de la cuna y volver a poner la guia y la goma de lixiviado" (SIC).	21.2
15.5	Diario 113	12/10/2020	"Reparación de unidad 11. Reparación de lateral de la parte superior de la cuna, eliminando las partes dañadas quitando soportes, poniendo lamina de acero negro y reforzando la placa con acanal u (Cant: 1.00) Reparación de unidad 03. Consiste en el desmantelamiento de lateral de la cola para eliminar las partes dañadas, cortando soportes, lamina doblada y dañada para suplir la lamina de acero negro y soldando soportes para reforzar los laterales, cambiando el soporte superior. (Cant: 1.00) " (SIC).	17.4
15.6	Diario 144	16/10/2020	"95121605 - reparacion de la unidad 05 - reparacion de la base de pala recortando los soportes y ejes y reconstruyendo la base, con reparacion de fisuras de pala con parches de acero negro. 95121605 - reparacion unidad 25 - reparacion del cuerpo de la cortina cortando partes de la cortina y soldando los soportes y parches de la cortina 95121605 - reparacion unidad 07 - reparacion de	26.6

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
			soportes superiores de la cola reconstruyendo los soportes donde van los ejes soldando las piezas a cuerpo de la caja 95121605 - reparacion de unidad 19 - reparacion de piso de lixiviado parte en mal estado poniendo parches de placa de acero negro de!. Soldando al estribo de la unidad." (SIC).	
15.7	Diario 64	23/10/2020	"Reparacion de la unidad 23 - reparacion de parte central de la plancha central cortando las partes en mal estado y cambiandolos con lamina 1/4 soldando y conformando la lamina para poder cerrar los refuerzo reparacion unidad 13 - reparacion de laterales de la parte del piso hacia las paredes de la caja del compactador reparacion unidad 22 - reparacion de soportes de la cortina alineando la cortina y resoldando las bases a la base de la caja desarmando la pala y cortina para alinear." (SIC).	22.9
15.8	Diario 4	01/12/2020	"Reparacion de la unidad 19. Reparacion y fabricacion de estribos y bases de cuna que se rompieron en el relleno sanitario (Cant.1) Reparacion de la unidad 16. Reparacion decuna y bases del cucharon cortando partes deterioradas y conformando placas para soldar (Cant.1) Reparación unidad 22. Reparación de bases conformando las placas y repara las bases de los pasadores (Cant.1) Reparacion de la unidad 25. Reparación de las partes laterales de los lados de la cuna y las partes superiores cortado y poniendo parches (Cant.1) " (SIC).	26.3
15.9	Diario 4	01/11/2020	"Llantas para camion hino (Cant.2) Regulador dos entradas para camion (Cant.1) Volante tipo M. Benza 926 (Cant.1) Cilindros control de embrague M2 (Cant.2) Hojas de muelles Kodiak para camion (Cant.4) Yugos terminales soldable 4" P/280 (Cant.4) Acumuladores nuevos 720 Amperes (Cant.2) varios." (SIC).	59.2
Total				268.8

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 inciso C fracciones VIII y IX del Código Fiscal de la Federación; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la

Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno de la Ley que crea un Organismo Municipal Descentralizado del Ayuntamiento de Mérida, denominado "SERVI-LIMPIA".

La entidad fiscalizada mediante oficio 006/2022SERV.DIR de fecha 18 de enero de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 7-1-1-007-CPF20-21-OBS.15 y promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 16.

De la muestra de auditoría y con la revisión de auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, proporcionado por la entidad y pólizas de registros contables, se detectaron pagos por 79.8 miles de pesos en los meses de febrero, septiembre y diciembre de 2020, por los conceptos que se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), ni documentación soporte según corresponda al tipo de gasto efectuado (como puede ser solicitud pedido o contrato, constancia de haber recibido los bienes y/o servicios, reporte fotográfico de los bienes y/o servicios, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), constancia de situación fiscal de los proveedores que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica para cumplir con lo solicitado, por señalar algunos), que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
16.1	Diario 90	13/02/2020	"Otros servicios generales" (SIC).	23.3
16.2	Diario 4	01/09/2020	"Servicio de inst. Reparacion, mant. Y conserv." (SIC).	21.6
16.3	Diario 52	07/12/2020	"Servicio de inst. Reparacion, mant. Y conserv." (SIC)..	34.9
Total				79.8

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.



Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 inciso C fracciones VIII y IX, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; regla 2.7.1.43 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y sus anexos 1 y 19.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 7-1-1-007-CPF20-21-OBS.16 y promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 17.

De la muestra de auditoría y con la revisión de auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, proporcionados por la entidad y pólizas de registros contables con su documentación del gasto, se detectaron pagos por 84.4 miles de pesos en los meses de marzo, octubre y noviembre de 2020, por los conceptos que se señalan en la tabla, cuyos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) validados mediante el Portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se encuentran cancelados; la entidad fiscalizada no proporcionó Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes, solicitud, pedido o requerimiento con los proveedores, constancia de haber recibido los bienes o servicios, reporte fotográfico de los bienes o servicios, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
17.1	Diario 77	06/03/2020	"Bomba conjunto de bomba de pedal de clutch wabco 906 (cant: 1.00) manguera conjunto de manguera de pedal de clutch (cant: 1.00) cilindro esclavo wabco (cant: 1.00) " (SIC).	17.8
17.2	Diario 77	06/03/2020	"Bomba directa astriada m-50 (Cant: 1.00) " (SIC).	15.7

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
17.3	Diario 133	12/03/2020	"Banderas de 1.50 x 1.90 impresas (cant.8) Banderolas de 2 mt de alto con base cuadrada (cant.2) Banderolas de 4 mt de alto con base (Cant.2) " (SIC).	27.0
17.4	Diario 49	21/10/2020	"Verificacion del sistema de contabilidad gubernamental del mes de agosto 2020" (SIC).	17.0
17.5	Diario 4	01/11/2020	"Instalacion de reflectores, modulo y cableado, en taller junto a caseta. Instalacion de lampara suburbana en estacion hidraulico e instalacion de contacto y lampara en cocina operarios (Cant: 1) " (SIC).	7.0
Total				84.4

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; reglas 2.7.1.38, 2.7.1.39 y 2.7.1.43 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y sus anexos 1 y 19.

La entidad fiscalizada mediante oficio 006/2022SERV.DIR de fecha 18 de enero de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 7-1-1-007-CPF20-21-OBS.17 y promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 18.

De la muestra de auditoría y con la revisión del auxiliar de gastos contables y presupuestales, estados de cuenta bancarios y pólizas de registros contables, con su documentación original del gasto, se detectaron pagos por 201.7 miles de pesos en los meses de marzo, abril, junio, julio y septiembre de 2020, por el concepto de adquisición de activo fijo; la entidad fiscalizada no proporcionó constancia de haber recibido los



bienes, reporte fotográfico de los bienes, registro e inventario de los bienes que acrediten su incorporación a los activos del municipio, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Importe (miles de pesos)
18.1	Diario 114	16/04/2020	16.8
18.2	Diario 151	19/06/2020	17.7
18.3	Diario 180	23/07/2020	17.3
18.4	Diario 61	05/03/2020	73.2
18.5	Diario 91	08/09/2020	76.7
Total			201.7

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 23, 25, 27, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 155, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 150 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 7-1-1-007-CPF20-21-OBS.18 y promoción de responsabilidad administrativa.

Destino de los Recursos

Observación número 19.

Con la revisión de los movimientos de los auxiliares contables, pólizas de registro, se detectó un saldo al 31 de diciembre de 2020 pendiente de comprobar por 1,273.4 miles de pesos registrados en la cuenta contable "1-1-2-3-5000 GASTOS POR COMPROBAR" (SIC); la entidad fiscalizada no proporcionó documentación que compruebe y justifique el ejercicio de los recursos, por lo que deberá presentar reporte y soporte documental del ejercicio del gasto desde su salida del banco hasta su destino final (trazabilidad), o

en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Concepto	Importe (miles de pesos)
	Saldo inicial	1,816.9
19.1	Cargos	20,650.4
	Abonos	21,194.0
	Saldo final	1,273.4

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33, 36, 38 fracción I, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 inciso C fracciones VIII y IX, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; regla 2.7.1.43 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y sus anexos 1 y 19.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 7-1-1-007-CPF20-21-OBS.19 y promoción de responsabilidad administrativa.

Servicios Personales

Observación número 20.

De la muestra de auditoría y con la revisión de reportes mensuales de nómina, archivos XML de los recibos de nómina, estados de cuenta bancarios y pólizas de registro contable con su documentación del gasto, se detectaron pagos por 399.0 miles de pesos en los meses de enero a marzo de 2020, registrados en la cuenta contable "8-2-7-0-000 Presupuesto de Egresos" (SIC), por el concepto de compra de vales de despensa para el personal; la entidad fiscalizada deberá proporcionar la totalidad de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que integren el monto registrado en cada una de las respectivas pólizas contables y adjuntar a las mismas su correspondiente documentación soporte y justificativa del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Importe (miles de pesos)
20.1	Diario 18	02/01/2020	26.3
20.2	Diario 55	09/01/2020	47.1
20.3	Diario 56	09/01/2020	1.5
20.4	Diario 98	16/01/2020	26.3
20.5	Diario 141	23/01/2020	1.5
20.6	Diario 156	28/01/2020	25.0
20.7	Diario 167	30/01/2020	26.6
20.8	Diario 40	06/02/2020	2.2
20.9	Diario 61	10/02/2020	47.1
20.10	Diario 78	12/02/2020	26.3
20.11	Diario 135	20/02/2020	1.8
20.12	Diario 174	26/02/2020	26.3
20.13	Diario 175	26/02/2020	40.0
20.14	Diario 57	05/03/2020	1.8
20.15	Diario 78	06/03/2020	24.9
20.16	Diario 79	06/03/2020	46.5
20.17	Diario 150	12/03/2020	25.9
20.18	Diario 195	19/03/2020	1.8
Total			399.0

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 fracción V y 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4 párrafo primero, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; regla 2.7.1.43 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y sus anexos 1 y 19.

La entidad fiscalizada mediante oficio 006/2022SERV.DIR de fecha 18 de enero de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 7-1-1-007-CPF20-21-OBS.20 y promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 21.

Con la revisión de los auxiliares contables de sus pasivos derivados de las obligaciones fiscales, estados de cuenta, pólizas de registros contables con su documentación original del gasto, se detectó la falta de pago o entero de las retenciones del Impuesto

Sobre la Renta (ISR) (por concepto de sueldos y salarios y de honorarios) e IVA por pagar por 2,796.5 miles de pesos en los meses de enero, febrero y de abril a diciembre de 2020, registrados en la cuentas contables "2-1-1-7-0003 ISPT" (SIC); "2-1-1-7-0004 ISR" (SIC) y "2-1-1-7-0010 IVA por Pagar" (SIC); la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia del registro contable con su documentación soporte, ni la documentación que acredite el pago o entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) del impuesto retenido en las siguientes pólizas.

Observación número	Mes	Póliza	Fecha	Cargos (miles de pesos)	Abonos (Impuesto retenido según contabilidad) (miles de pesos)	Impuesto pendiente de pagar (miles de pesos)		
21.1	Enero	Diario 5	01/01/2020		28.8			
		Diario 6	01/01/2020		28.6			
		Diario 7	01/01/2020		26.5			
		Diario 8	01/01/2020		24.4			
		Diario 9	01/01/2020		27.4			
		Diario 10	01/01/2020		14.6			
		Diario 11	01/01/2020		61.2			
		Diario 12	01/01/2020		56.1			
		Diario 13	01/01/2020		1.4			
		Diario 14	01/01/2020		4.9			
		Diario 15	01/01/2020		5.1			
				Diario 85	14/04/2020	38.3		
		21.2	Febrero	Diario 5	01/02/2020		14.4	
				Diario 6	01/02/2020		24.7	
				Diario 7	01/02/2020		21.3	
Diario 8	01/02/2020				5.5			
Diario 9	01/02/2020				48.4			
Diario 10	01/02/2020				52.1			
Diario 11	01/02/2020				4.0			
Diario 12	01/02/2020				5.7			
				Diario 84	14/04/2020	35.2		
				Diario 5	01/04/2020		19.3	
21.3	Abril	Diario 6	01/04/2020		19.6			
		Diario 7	01/04/2020		27.1			
		Diario 8	01/04/2020		19.3			
		Diario 9	01/04/2020		43.0			
		Diario 10	01/04/2020		56.1			
		Diario 11	01/04/2020		46.7			
		Diario 12	01/04/2020		4.7			
		Diario 13	01/04/2020		4.3			
				Diario 101	15/06/2020	40.1		
		21.4	Mayo	Diario 6	01/05/2020		26.1	
Diario 7	01/05/2020				28.0			
Diario 8	01/05/2020				20.4			
Diario 9	01/05/2020				1.5			

Observación número	Mes	Póliza	Fecha	Cargos (miles de pesos)	Abonos (Impuesto retenido según contabilidad) (miles de pesos)	Impuesto pendiente de pagar (miles de pesos)		
21.5	Mayo	Diario 10	01/05/2020		44.4			
		Diario 11	01/05/2020		52.3			
		Diario 12	01/05/2020		3.5			
		Diario 13	01/05/2020		4.4			
	Junio	Diario 5	01/06/2020		18.1			
		Diario 6	01/06/2020		18.0			
		Diario 7	01/06/2020		20.1			
		Diario 8	01/06/2020		10.2			
		Diario 9	01/06/2020		51.0			
		Diario 10	01/06/2020		43.3			
		Diario 11	01/06/2020		3.7			
21.6	Julio	Diario 12	01/06/2020		3.5			
		Diario 5	01/07/2020		22.1			
		Diario 6	01/07/2020		21.3			
		Diario 7	01/07/2020		22.2			
		Diario 8	01/07/2020		21.5			
		Diario 9	01/07/2020		44.3			
		Diario 10	01/07/2020		51.0			
		Diario 11	01/07/2020		54.6			
		Diario 12	01/07/2020		80.6			
		Diario 13	01/07/2020		4.4			
		Diario 14	01/07/2020		5.1			
		Diario 15	01/07/2020		6.0			
		21.7	Agosto	Diario 5	01/08/2020		20.6	
				Diario 6	01/08/2020		20.6	
				Diario 7	01/08/2020		20.8	
Diario 8	01/08/2020				1.0			
Diario 9	01/08/2020				58.1			
Diario 10	01/08/2020				42.5			
Diario 11	01/08/2020				6.0			
Diario 12	01/08/2020				3.0			
21.8	Septiembre			Diario 5	01/09/2020		20.3	
				Diario 6	01/09/2020		21.2	
				Diario 7	01/09/2020		20.5	
		Diario 8	01/09/2020		12.2			
		Diario 9	01/09/2020		21.5			
		Diario 10	01/09/2020		73.3			
		Diario 11	01/09/2020		51.7			
		Diario 12	01/09/2020		6.0			
21.9	Octubre	Diario 13	01/09/2020		3.6			
		Diario 5	01/10/2020		21.1			
		Diario 6	01/10/2020		22.3			
		Diario 7	01/10/2020		21.2			
		Diario 8	01/10/2020		46.2			
		Diario 9	01/10/2020		58.6			
Diario 10	01/10/2020		49.0					

Observación número	Mes	Póliza	Fecha	Cargos (miles de pesos)	Abonos (Impuesto retenido según contabilidad) (miles de pesos)	Impuesto pendiente de pagar (miles de pesos)
		Diario 11	01/10/2020		4.6	
		Diario 12	01/10/2020		4.0	
21.10	Noviembre	Diario 5	01/11/2020		23.3	
		Diario 6	01/11/2020		31.2	
		Diario 7	01/11/2020		25.8	
		Diario 8	01/11/2020		17.7	
		Diario 9	01/11/2020		58.9	
		Diario 10	01/11/2020		50.3	
		Diario 11	01/11/2020		4.3	
		Diario 12	01/11/2020		4.0	
21.11	Diciembre	Diario 4	01/12/2020		10.1	
		Diario 5	01/12/2020		25.8	
		Diario 6	01/12/2020		26.1	
		Diario 7	01/12/2020		37.2	
		Diario 8	01/12/2020		31.7	
		Diario 9	01/12/2020		28.8	
		Diario 10	01/12/2020		130.6	
		Diario 11	01/12/2020		60.6	
		Diario 12	01/12/2020		57.7	
		Diario 13	01/12/2020		70.6	
		Diario 14	01/12/2020		164.8	
		Diario 15	01/12/2020		6.3	
		Diario 16	01/12/2020		5.9	
		Diario 17	01/12/2020		2.6	
		Diario 18	01/12/2020		11.6	
		Por enterar cuenta 2-1-1-7-0003 ISPT		113.5	2,892.7	2,779.2
21.12	Junio	Diario 1	01/06/2020		1.4	
21.13	Julio	Diario 1	01/07/2020		1.4	
21.14	Agosto	Diario 1	01/08/2020		1.4	
21.15	Septiembre	Diario 1	01/09/2020		1.4	
21.16	Octubre	Diario 1	01/10/2020		1.4	
21.17	Noviembre	Diario 1	01/11/2020		1.4	
21.18	Diciembre	Diario 1	01/12/2020		1.4	
		Por enterar cuenta 2-1-1-7-0004 ISR		0.0	9.7	9.7
21.19	Mayo	Ingresos 41	15/05/2020		7.6	
		Por enterar cuenta 2-1-1-7-0010 IVA por Pagar		0.0	7.6	7.6
		Total		113.5	2,910.0	2,796.5

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio 006/2022SERV.DIR de fecha 18 de enero de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

Observación número 22.

Con la revisión de los auxiliares contables, de sus pasivos derivados de las obligaciones fiscales, estados de cuenta, pólizas de registros contables con su documentación original del gasto, se detectó la falta de pago o entero de las retenciones del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal por un monto de 511.6 miles de pesos en los meses de julio a diciembre de 2020, registrados en la cuenta contable "2-1-1-7-0006 2.5% SOBRE NOMINA" (SIC); la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia del registro contable ni acreditó el pago o entero al Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) en las siguientes pólizas.

Observación número	Póliza	Fecha	Impuesto retenido según contabilidad (miles de pesos)
22.1	Diario 228	31/07/2020	81.5
22.2	Diario 206	31/08/2020	60.8
22.3	Diario 248	30/09/2020	76.3
22.4	Diario 175	30/10/2020	61.9
22.5	Diario 147	30/11/2020	67.3
22.6	Diario 224	31/12/2020	163.8
Total			511.6

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio 006/2022SERV.DIR de fecha 18 de enero de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la

observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

Observación número 23.

Con la revisión de los auxiliares contables de sus pasivos derivados de las obligaciones fiscales y de seguridad social, estados de cuenta, pólizas de registros contables con su documentación original del gasto, se detectó la falta de pago o entero de las retenciones por un total de 7,010.6 miles de pesos que corresponden al "IMSS" (SIC) 3,155.4 miles de pesos (5%) "INFONAVIT" (SIC) 1,369.8 miles de pesos "CESANTIA Y VEJEZ" (SIC) 1,376.7 miles de pesos y "RETENCIONES INFONAVIT" (SIC) 1,108.7 miles de pesos en los meses de enero a diciembre de 2020, registrados en las cuentas contables "2-1-1-7-0001 IMSS" (SIC), "2-1-1-7-0002 5% INFONAVIT" (SIC) "2-1-1-7-0005 CESANTIA Y VEJEZ" (SIC) y "2-1-1-7-0008 RETENCIONES INFONAVITI" (SIC) respectivamente; la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia del registro contable con su soporte, ni la documentación que acredite el pago o entero a la instancia correspondiente.

Observación número	Mes	Póliza	Fecha	Cargos (miles de pesos)	Abonos (Impuesto retenido según contabilidad) (miles de pesos)	Impuesto pendiente de pagar (miles de pesos)
23.1	Marzo	Diario - 286	31/03/2020		391.9	
23.2	Abril	Diario - 211	30/04/2020		393.7	
23.3	Mayo	Diario - 209	31/05/2020		416.4	
23.4	Junio	Diario - 221	30/06/2020		375.5	
23.5	Julio	Diario - 232	31/07/2020		389.5	
23.6	Octubre	Diario - 174	31/10/2020		394.2	
23.7	Noviembre	Diario - 159	30/11/2020		384.4	
23.8	Diciembre	Diario - 231	31/12/2020		409.8	
		Total 2-1-1-7-0001 IMSS		0.0	3,155.4	3,155.4
23.9	Ene-feb	Diario - 203	29/02/2020		269.6	
23.10	May-jun	Diario - 221	30/06/2020		279.0	
23.11	Jul-ago	Diario - 209	31/08/2020		270.0	
23.12	Sep-oct	Diario - 174	31/10/2020		270.9	
23.13	Nov-dic	Diario - 231	31/12/2020		280.2	
		Total 2-1-1-7-0002 5% INFONAVIT		0.0	1,369.8	1,369.8
23.14	May-jun	Diario - 221	30/06/2020		349.9	
23.15	Jul-ago	Diario - 209	31/08/2020		337.1	
23.16	Sep-oct	Diario - 174	31/10/2020		339.1	
23.17	Nov-dic	Diario - 231	31/12/2020		350.6	

Observación número	Mes	Póliza	Fecha	Cargos (miles de pesos)	Abonos (Impuesto retenido según contabilidad) (miles de pesos)	Impuesto pendiente de pagar (miles de pesos)
Total 2-1-1-7-0005 CESANTIA y VEJEZ				0.0	1,376.7	1,376.7
23.18	Enero	Diario - 5	01/01/2020		19.2	
		Diario - 6	01/01/2020		19.2	
		Diario - 7	01/01/2020		19.4	
		Diario - 8	01/01/2020		19.4	
		Diario - 9	01/01/2020		19.2	
		Diario - 11	01/01/2020		14.8	
		Diario - 12	01/01/2020		14.3	
23.19	Febrero	Diario - 5	01/02/2020		19.4	
		Diario - 6	01/02/2020		19.4	
		Diario - 7	01/02/2020		19.2	
		Diario - 8	01/02/2020		17.8	
		Diario - 9	01/02/2020		14.3	
		Diario - 10	01/02/2020		14.8	
23.20	Marzo	Diario - 5	01/03/2020		19.2	
		Diario - 6	01/03/2020		19.7	
		Diario - 7	01/03/2020		19.7	
		Diario - 8	01/03/2020		19.7	
		Diario - 9	01/03/2020		14.8	
		Diario - 10	01/03/2020		14.8	
23.21	Abril	Diario - 5	01/04/2020		19.7	
		Diario - 6	01/04/2020		19.8	
		Diario - 7	01/04/2020		19.8	
		Diario - 8	01/04/2020		19.8	
		Diario - 9	01/04/2020		19.8	
		Diario - 10	01/04/2020		14.8	
		Diario - 11	01/04/2020		14.8	
		Diario - 68	10/12/2020	283.4		
23.22	Mayo	Diario - 6	01/05/2020		19.8	
		Diario - 7	01/05/2020		19.4	
		Diario - 8	01/05/2020		19.3	
		Diario - 9	01/05/2020		19.3	
		Diario - 10	01/05/2020		14.8	
		Diario - 11	01/05/2020		14.8	
23.23	Junio	Diario - 5	01/06/2020	7.0		
		Diario - 5	01/06/2020		19.1	
		Diario - 6	01/06/2020		19.1	
		Diario - 7	01/06/2020		18.5	
		Diario - 8	01/06/2020		19.3	
		Diario - 9	01/06/2020		14.8	
		Diario - 10	01/06/2020		14.8	
23.24	Julio	Diario - 5	01/07/2020	0.4		
		Diario - 5	01/07/2020		18.9	
		Diario - 6	01/07/2020		18.9	

Observación número	Mes	Póliza	Fecha	Cargos (miles de pesos)	Abonos (Impuesto retenido según contabilidad) (miles de pesos)	Impuesto pendiente de pagar (miles de pesos)
		Diario - 7	01/07/2020		18.4	
		Diario - 8	01/07/2020		18.7	
		Diario - 9	01/07/2020		18.7	
		Diario - 10	01/07/2020		14.8	
		Diario - 11	01/07/2020		14.8	
		Diario - 12	01/07/2020		14.8	
23.25	Agosto	Diario - 5	01/08/2020		18.7	
		Diario - 6	01/08/2020		18.7	
		Diario - 7	01/08/2020		18.7	
		Diario - 8	01/08/2020		18.7	
		Diario - 9	01/08/2020		14.8	
		Diario - 10	01/08/2020		14.8	
23.26	Septiembre	Diario - 5	01/09/2020		18.7	
		Diario - 6	01/09/2020		18.7	
		Diario - 7	01/09/2020	0.6		
		Diario - 7	01/09/2020		18.7	
		Diario - 8	01/09/2020		18.7	
		Diario - 9	01/09/2020		18.7	
		Diario - 10	01/09/2020		14.8	
		Diario - 11	01/09/2020		14.8	
23.27	Octubre	Diario - 5	01/10/2020		18.7	
		Diario - 6	01/10/2020		18.7	
		Diario - 7	01/10/2020		18.7	
		Diario - 8	01/10/2020		18.3	
		Diario - 9	01/10/2020		14.8	
		Diario - 10	01/10/2020		14.8	
23.28	Noviembre	Diario - 5	01/11/2020		18.7	
		Diario - 6	01/11/2020		19.7	
		Diario - 7	01/11/2020		19.7	
		Diario - 8	01/11/2020		19.7	
		Diario - 9	01/11/2020		14.8	
		Diario - 10	01/11/2020		14.8	
23.29	Diciembre	Diario - 5	01/12/2020		19.7	
		Diario - 6	01/12/2020		20.0	
		Diario - 7	01/12/2020		20.0	
		Diario - 8	01/12/2020		20.0	
		Diario - 9	01/12/2020		20.0	
		Diario - 11	01/12/2020		14.8	
		Diario - 12	01/12/2020		14.8	
		Diario - 13	01/12/2020		14.8	
Total 2-1-1-7-0008 Retenciones INFONAVIT				291.4	1,400.1	1,108.7
Total				291.4	7,302.0	7,010.6

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental; 45 fracción VI de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio 006/2022SERV.DIR de fecha 18 de enero de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

Observación número 24.

Con la revisión de auxiliares contables de pasivos derivados de las obligaciones fiscales, estados de cuenta y pólizas contables con su documentación original del gasto, se detectó la falta del pago o entero de las retenciones por FONACOT por un monto de 141.6 miles de pesos en el mes de diciembre de 2020, registrados en la cuenta contable "2-1-1-7-0009 RETENCION FONACOT" (SIC); la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia del registro contable con su soporte ni la documentación que acredite el pago o entero a la instancia correspondiente.

Observación número	Mes	Póliza	Fecha	Impuesto retenido según contabilidad (miles de pesos)
24.1	Diciembre	Diario - 5	01/12/2020	20.7
		Diario - 6	01/12/2020	20.2
		Diario - 7	01/12/2020	20.1
		Diario - 8	01/12/2020	19.8
		Diario - 9	01/12/2020	19.6
		Diario - 11	01/12/2020	13.7
		Diario - 12	01/12/2020	13.7
		Diario - 13	01/12/2020	13.7

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

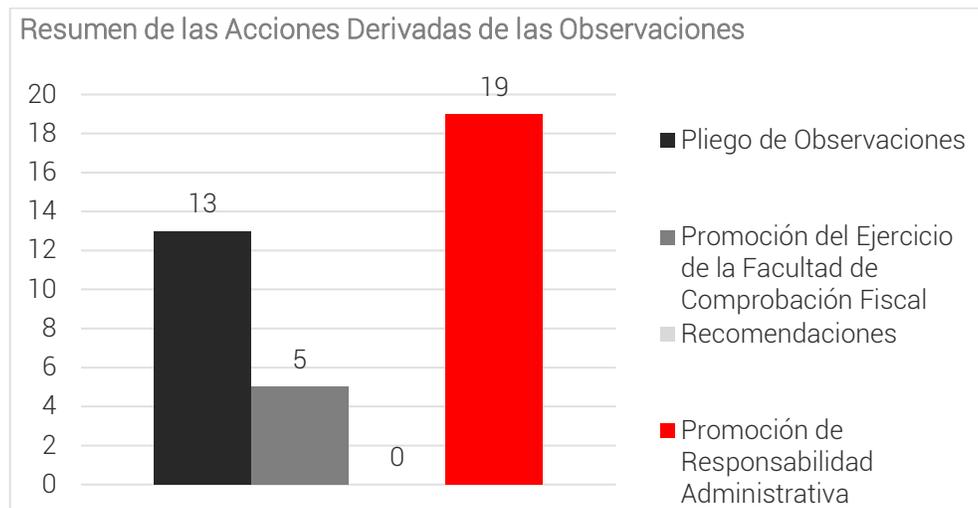
Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental; 45 fracción VI de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio 006/2022SERV.DIR de fecha 18 de enero de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

B. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada durante las revisiones



Como resultado de los procedimientos de auditoría se emitieron observaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada, la acción que en su caso, se promueve como consecuencia de la no atención de las observaciones y el estatus de las mismas.

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
1	La entidad fiscalizada mediante oficio 006/2022SERV.DIR de fecha 18 de enero de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente de dicha información se concluye que la observación fue solventada parcialmente al no haber acreditado que cumple con todos los componentes del control interno institucional.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
2	La entidad fiscalizada mediante oficio 006/2022SERV.DIR de fecha 18 de enero de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, por lo que se determinó que solventa parcialmente al no haber acreditado que cumple en su totalidad con las obligaciones de la LGCG.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
3	La entidad fiscalizada mediante oficio 006/2022SERV.DIR de fecha 18 de enero de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.	No aplica	Solventada
4	La entidad fiscalizada mediante oficio 006/2022SERV.DIR de fecha 18 de enero de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
5	La entidad fiscalizada mediante oficio 006/2022SERV.DIR de fecha 18 de enero de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación;	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
	no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.		
6	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
7	La entidad fiscalizada mediante oficio 006/2022SERV.DIR de fecha 18 de enero de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
8	La entidad fiscalizada mediante oficio 006/2022SERV.DIR de fecha 18 de enero de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 7-1-1-007-CPF20-21-OBS.8 y promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
9	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 7-1-1-007-CPF20-21-OBS.9, promoción de responsabilidad administrativa y promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	No solventada
10	La entidad fiscalizada mediante oficio 006/2022SERV.DIR de fecha 18 de enero de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 7-1-1-007-CPF20-21-OBS.10 y promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
11	La entidad fiscalizada mediante oficio 006/2022SERV.DIR de fecha 18 de enero de 2022, proporcionó	Pliego de observaciones 7-1-1-007-	Solventada parcialmente

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
12	<p>información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.</p> <p>La entidad fiscalizada mediante oficio 006/2022SERV.DIR de fecha 18 de enero de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.</p>	<p>CPF20-21-OBS.11 y promoción de responsabilidad administrativa</p> <p>Pliego de observaciones 7-1-1-007-CPF20-21-OBS.12 y promoción de responsabilidad administrativa</p>	Solventada parcialmente
13	<p>La entidad fiscalizada mediante oficio 006/2022SERV.DIR de fecha 18 de enero de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.</p>	<p>Pliego de observaciones 7-1-1-007-CPF20-21-OBS.13 y promoción de responsabilidad administrativa</p>	Solventada parcialmente
14	<p>La entidad fiscalizada mediante oficio 006/2022SERV.DIR de fecha 18 de enero de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.</p>	<p>Pliego de observaciones 7-1-1-007-CPF20-21-OBS.14 y promoción de responsabilidad administrativa</p>	No solventada
15	<p>La entidad fiscalizada mediante oficio 006/2022SERV.DIR de fecha 18 de enero de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.</p>	<p>Pliego de observaciones 7-1-1-007-CPF20-21-OBS.15 y promoción de responsabilidad administrativa</p>	Solventada parcialmente
16	<p>La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.</p>	<p>Pliego de observaciones 7-1-1-007-CPF20-21-OBS.16 y promoción de responsabilidad administrativa</p>	No solventada

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
17	La entidad fiscalizada mediante oficio 006/2022SERV.DIR de fecha 18 de enero de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 7-1-1-007-CPF20-21-OBS.17 y promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
18	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 7-1-1-007-CPF20-21-OBS.18 y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
19	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 7-1-1-007-CPF20-21-OBS.19 y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
20	La entidad fiscalizada mediante oficio 006/2022SERV.DIR de fecha 18 de enero de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Pliego de observaciones 7-1-1-007-CPF20-21-OBS.20 y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
21	La entidad fiscalizada mediante oficio 006/2022SERV.DIR de fecha 18 de enero de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	Solventada parcialmente
22	La entidad fiscalizada mediante oficio 006/2022SERV.DIR de fecha 18 de enero de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación;	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	Solventada parcialmente

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
23	no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial. La entidad fiscalizada mediante oficio 006/2022SERV.DIR de fecha 18 de enero de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	Solventada parcialmente
24	La entidad fiscalizada mediante oficio 006/2022SERV.DIR de fecha 18 de enero de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	Solventada parcialmente

Las acciones y recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron solventadas y/o atendidas o se encuentran en proceso, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del informe individual de auditoría al ente fiscalizado.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad fiscalizada contará con un término de 30 días hábiles para que presente la información y realice las aclaraciones o consideraciones que estime pertinentes, los cuales se someterán a análisis y en el supuesto de que la observación no sea solventada, se procederá en términos de la legislación aplicable.

Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública, se estima una posible afectación de 15,045.5 miles de pesos a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada.

Dictamen de los informes individuales de auditoría

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2 fracciones I, VI y XIV, 14 fracciones V, VI, VII, IX, XVI y XXXVII, 23 fracciones I, XVI y XXI y 72 fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen de auditoría sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizada, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran su cuenta pública del ejercicio fiscal 2020.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, y en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada a **Servi-Limpia** cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el presupuesto de egresos, incluyendo la revisión del manejo y custodia de recursos estatales y propios, gastos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las



disposiciones aplicables, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, con excepción de lo señalado en el apartado "A. *Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas*".

